

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUELVA

Se ha extraviado el resguardo de depósito en metálico sin interés número 93-134-0, por importe de 98.772 pesetas, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con fecha 19 de agosto de 1993, a nombre de don José Delgado García. Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Huelva, 2 de mayo de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Angel Hernández Villalón.—28.432.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente, el estudio informativo EI-1-V-11, carretera N-330, de Alicante a Francia. Tramo: Variante de Utiel, puntos kilométricos 190,0 al 195,0. Valencia

Con fecha 12 de abril de 1995, la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas (Resolución Delegación de Atribuciones de 27 de octubre de 1994), ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (15/1988, de 29 de julio) y los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-V-11, seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada «Solución I» en el estudio y consistente en una variante por el este de Utiel, con una longitud de 4.600 metros y sección 7/10.

3.º En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Se realizará un documento denominado «Análisis ambiental», donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución. El análisis ambiental y la medidas correctoras atenderán prio-

ritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como, la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

3.2 Se desplazará el trazado previsto en la solución 1, seleccionada a una distancia suficiente para afectar las actuaciones en el Polígono Industrial «El Melero».

3.3 Se sustituirá la glorieta denominada A, por un paso a distinto nivel.

3.4 La glorieta B se sustituirá por un enlace completo.

3.5 En función de las necesidades de accesos del polígono industrial se estudiará la conveniencia de eliminar la glorieta C.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—29.778.

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI4-SG-04. «Variante de Segovia, N-110 de Sorta a Plasencia, puntos kilométricos 188 al 195 y ramal a la CL-601, puntos kilométricos 0,0 al 3,0, Segovia»

Con fecha 10 de abril de 1995 la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas (Resolución Delegación de Atribuciones de 21 de octubre de 1994), ha resuelto:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6, 9 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-4-SG-04; seleccionando como opción más favorable la denominada «Este», en el estudio y consistente en una variante de trazado desde la N-110 (Ávila) hasta la CL-601 (Valladolid), con una sección 7/12, salvo en el tramo de la N-603 a la CL-601 (La Granja), donde se plantea doble calzada de 7 metros con arcenes exteriores de 2,50 metros, interiores de 1 metro y mediana de 8 metros. La solución propuesta tiene seis enlaces con las carreteras existentes.

3. En el proyecto de construcción que desarrolle el presente estudio se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se cumplirán las condiciones establecidas por la Dirección General de Política Ambiental en su Declaración de Impacto Ambiental y que se recogen como anejo, donde se incluyen modificaciones de trazado.

3.2 Se estudiará adecuadamente la posible afectación a la red hidrológica, con atención especial en el paso sobre el río Eresma.

3.3 Se prevenirán los pasos y vías de servicio necesarios para mantener el servicio de los caminos interceptados.

3.4 Se mantendrán los contactos oportunos con RENFE por el cruce de la variante al ferrocarril Villalba-Segovia.

3.5 Se estudiará la mejora del acceso municipal a la CL-601 desde Palazuelos como conexión más fácil y directa de esta localidad con la nueva variante.

3.6 Se adoptará un tipo de enlace con la CL-601 (Valladolid) que, manteniendo un buen nivel de servicio en los ramales de mayor volumen de tráfico, tenga en consideración el acceso a Bernuy de Porres y la proximidad del casco urbano de La Lastrilla.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por delegación (Resolución de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—29.777.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del trazado clave: T2-CU-2800. Autovía de Valencia. Carretera N-III, de Madrid a Valencia. Tramo: Atalaya del Cañavate-Motilla del Palancar. Términos municipales de Cañadajuncosa, Atalaya del Cañavate, Tébar, El Picazo, Rubielos Altos, Pozoseco, El Peral y Motilla del Palancar. Provincia de Cuenca

Con fecha 3 de mayo de 1995, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto reseñado y ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, entendiéndose implícita su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, se abre la información prevista en los artículos 17 y 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 56 del reglamento para su aplicación.

Dado que se trata de obras pertenecientes a la Autovía Madrid-Valencia, es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza de Santa Clara, número 7 (45071 Toledo), durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores u omisiones que se hayan padecido en la relación que adjunto se acompaña, y el plano parcelario de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse, por quienes lo soliciten, en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes y en la citada Demarcación de Carreteras.

Toledo, 5 de mayo de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Martín Pantoja.—29.849.

Autovía Madrid-Valencia. Tramo Atalaya del Cañavate-Motilla del Palancar

Relación de bienes y derechos afectados

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
				<i>Término municipal: Cañadajuncosa</i>				
1	3	129	Secano	Fernando Pérez, Isidra	Plaza Cañavate	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	1.990,43
				<i>Término municipal: Atalaya del Cañavate</i>				
1	2	53-D	Secano	Fernández la Peña, Dolores y	Agua, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	451,00
2	2	55-B	Secano	Campillo Toledano, Sebastián	Mayor, 13	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	667,00
3	2	55-D	Secano	Campillo Toledano, Sebastián	Mayor, 13	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	554,00
4	2	55-E	Secano	Campillo Toledano, Sebastián	Mayor, 13	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	395,00
5	2	57-F	Secano	Montejano López, Juan Antonio	Prado, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	3.395,00
6	2	57-C	Secano	Montejano López, Juan Antonio	Prado, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	280,00
7	2	58-D	Secano	Fernández la Peña, Dolores y	Agua, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	82,00
8	2	58-E	Secano	Fernández la Peña, Dolores y	Agua, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	1.198,00
9	2	58-B	Secano	Fernández la Peña, Dolores y	Agua, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	199,00
10	2	58-C	Secano	Fernández la Peña, Dolores y	Del Agua, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	1.862,00
11	2	58-D	Secano	Fernández la Peña, Dolores y	Agua, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	1.856,00
12	2	59	Secano	SAT N.º 1.005. «Nuestra Señora del Carmen»	José Antonio, 6	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	2.822,00
13	2	60-B	Secano	Cañizares Agraz, Sixto	Calvo Sotelo, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	233,00
14	2	60-C	Secano	Cañizares Agraz, Sixto	Calvo Sotelo, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	365,00
15	2	60-D	Secano	Cañizares Agraz, Sixto	Calvo Sotelo, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	326,00
16	2	60-A	Secano	Cañizares Agraz, Sixto	Calvo Sotelo, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	532,00
17	2	60-B	Secano	Cañizares Agraz, Sixto	Calvo Sotelo, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	169,00
18	2	61-A	Secano	Moya Sepúlveda, Fulgencia	Calvo Sotelo, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	626,00
19	3	1-A	Secano	López García, Ascensión	Huertas, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	5.304,00
20	3	1-B	Secano	López García, Ascensión	Huertas, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	2.049,00
21	3	1-B	Secano	López García, Ascensión	Huertas, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	5.530,00
22	3	2-C	Secano	López García, Ascensión	Huertas, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	3.578,00
23	3	2-D	Secano	López García, Ascensión	Huertas, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	2.792,00
24	3	2-E	Secano	López García, Ascensión	Huertas, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	435,00
25	3	2-C	Secano	López García, Ascensión	Huertas, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	6.627,00
26	3	20	Secano	Montejano López, Agustín	Huertas, 10	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	660,00
27	3	21	Secano	Gómez Mena, Fidel	Marquesa, 24	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	9.560,00
28	3	22	Secano	Villar Romero, Miguel	Del Príncipe, 12	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	1.039,00
29	3	23	Secano	Villar Casamayor, Gabriel	Plaza Caudillo, 4	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	1.891,00
30	6	22-C	Secano	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 3	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	245,00
31	6	22-E	Erial	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 3	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	3.640,00
32	6	22-E	Erial	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 3	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	2.458,00
33	6	28-B	Secano	Chiva Carrión, Luis	San Francisco de Sales, 34	28003 Madrid	Madrid	479,00
34	6	28-B	Secano	Chiva Carrión, Luis	San Francisco de Sales, 34	28003 Madrid	Madrid	2.523,00
35	6	37-B	Secano	Lozano Fernández, Tomasa	José Antonio, 17	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	6.259,00
36	6	38-B	Secano	Segovia Montero, Pilar	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	11.655,00
37	6	38-E	Secano	Segovia Montero, Pilar	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	3.792,00
38	6	38-D	Secano	Segovia Montero, Pilar	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	1.573,00
39	6	39-C	Secano	Ayuntamiento Atalaya, del	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	3.452,00
40	6	39-A	Secano	Ayuntamiento Atalaya, del	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	5.498,00
41	6	39-B	Secano	Ayuntamiento Atalaya, del	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	11.655,00
42	6	40-C	Secano	Alfaro González, Juan Miguel	Iglesia, 18	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	115,00
43	6	40-E	Secano	Alfaro González, Juan Miguel	Iglesia, 18	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	6.372,00
44	6	40-B	Secano	Alfaro González, Juan Miguel	Iglesia, 18	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	13.620,00
45	6	40-D	Secano	Alfaro González, Juan Miguel	Iglesia, 18	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	1.720,00
46	6	44-B	Secano	Mena Garrido, Demetria	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	1.195,00
47	6	45-B	Secano	Agraz Olmeda, Victoriano	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	1.840,00
48	6	66-B	Secano	Jareño López, Juan Manuel	Torres Miranda, 17	28045 Madrid	Madrid	3.347,00
49	6	67-D	Secano	Campillo Toledano, Sebastián	Mayor, 13	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	4.102,00
50	6	67-C	Secano	Campillo Toledano, Sebastián	Mayor, 13	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	4.496,00
51	6	67-B	Secano	Campillo Toledano, Sebastián	Mayor, 13	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	113,00
52	6	68-A	Secano	Catalán Ruipérez, Dolores	Torres Miranda, 17	28045 Madrid	Madrid	953,00
53	6	68-B	Secano	Catalán Ruipérez, Dolores	Torres Miranda, 17	28045 Madrid	Madrid	2.363,00
54	6	68-A	Secano	Catalán Ruipérez, Dolores	Torres Miranda, 17	28045 Madrid	Madrid	424,00
55	6	69-A	Secano	Villar López, Jesús	Prado, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	34,00
56	6	69-B	Secano	Villar López, Jesús	Prado, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	954,00
57	6	69-C	Secano	Villar López, Jesús	Prado, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	6.909,00
58	6	69-D	Secano	Villar López, Jesús	Prado, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	6.182,00
59	6	79-B	Erial	Montoya Ruiz, Gregorio	General Sanjurjo, 9	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	2.793,00
60	6	80-A	Secano	Garrido Olmeda, Francisca y	General Franco, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	5.032,00
61	6	80-B	Erial	Garrido Olmeda, Francisca y	General Franco, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	4.525,00
62	6	81-E	Erial	Martínez Olmeda, Juliana	Iglesia, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	4.508,00
63	6	81-A	Secano	Martínez Olmeda, Juliana	Iglesia, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	23.275,00
64	6	81-B	Secano	Martínez Olmeda, Juliana	Iglesia, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	21.160,00

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
65	6	81-C	Secano	Martínez Olmeda, Juliana	Iglesia, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	21.393,00
66	6	81-D	Secano	Martínez Olmeda, Juliana	Iglesia, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	12.587,00
67	6	81-D	Secano	Martínez Olmeda, Juliana	Iglesia, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	45.808,00
68	6	82-C	Secano	Gómez Mena, Fidel y Delgado	Marquesa, 24	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	31.948,00
69	6	82-F	Secano	Gómez Mena, Fidel y Delgado	Marquesa, 24	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	15.746,00
70	6	82-D	Secano	Gómez Mena, Fidel	Marquesa, 24	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	11.698,00
71	6	82-C	Secano	Gómez Mena, Fidel y Delgado	Marquesa, 24	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	30.249,00
72	6	83-A	Secano	Moya Sevilla, Amalia	Calvo Sotelo, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	15.171,00
73	6	83-B	Secano	Moya Sevilla, Amalia	Calvo Sotelo, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	11.463,00
74	6	83-C	Erial	Moya Sevilla, Amalia	Calvo Sotelo, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	23.393,00
75	6	84-B	Secano	Hortelano Corvera, Juan Diego	San Cayetano, 3	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	2.982,00
76	6	84-A	Secano	Hortelano Corvera, Juan Diego	San Cayetano, 3	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	14.165,00
77	6	84-C	Secano	Hortelano Corvera, Juan Diego	San Cayetano, 3	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	9.366,00
78	6	84-D	Erial	Hortelano Corvera, Juan Diego	San Cayetano, 3	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	2.726,00
79	6	85-A	Secano	Delgado Rubio, Prisciliano	Iglesia, 17	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	23.139,00
80	6	85-B	Secano	Delgado Rubio, Prisciliano	Iglesia, 17	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	36.055,00
81	6	85-C	Secano	Delgado Rubio, Prisciliano	Iglesia, 17	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	12.533,00
82	6	85-D	Secano	Delgado Rubio, Prisciliano	Iglesia, 17	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	11.609,00
83	6	86-A	Secano	Garrido Olmeda, Francisca y	General Franco, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	12.981,00
84	6	86-B	Secano	Garrido Olmeda, Francisca y	General Franco, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	9.987,00
85	6	87-B	Erial	Montoya Ruiz, Francisco	General Sanjurjo, 9	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	3.797,00
86	6	87-C	Erial	Montoya Ruiz, Francisco	General Sanjurjo, 9	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	1.576,00
87	6	87-D	Erial	Montoya Ruiz, Francisco	General Sanjurjo, 9	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	6.540,00
88	6	88-A	Secano	Martínez Ruiz, Ezequiel	General Mola, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	20.605,00
89	6	88-B	Erial	Martínez Ruiz, Ezequiel	General Mola, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	38.829,00
90	6	89-A	Secano	Carrión Ruiz, Marina (herederos)	José Antonio, 10	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	10.364,00
91	6	89-C	Secano	Carrión Ruiz, Marina (herederos)	José Antonio, 10	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	67.815,00
92	6	89-E	Viñedo	Carrión Ruiz, Marina (herederos)	José Antonio, 10	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	9.170,00
93	6	93-C	Secano	Martínez Ruiz, Ezequiel	General Mola, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	10.358,00
94	6	93-E	Secano	Martínez Ruiz, Ezequiel	General Mola, 4	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	34.814,00
95	6	94-A	Secano	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 5	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	1.633,00
96	6	94-B	Secano	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 5	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	28.338,00
97	6	94-C	Secano	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 5	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	256,00
98	6	94-D	Erial	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 5	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	8.219,00
100	6	94-C	Secano	Carrión Ruiz, Marina	José Antonio, 5	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	38.662,00
101	6	115	Erial	Montoya Ruiz, Ana	La Marquesa, 28	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	18.146,00
102	6	116	Secano	Montoya Ruiz, Ana	La Marquesa, 28	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	28.833,00
<i>Término municipal: Tébar</i>								
1	1	65-A	Secano	Carrión Ruiz, Marina	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	148,00
2	1	65-B	Secano	Carrión Ruiz, Marina	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	603,00
3	1	65-A	Secano	Carrión Ruiz, Marina	—	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	769,00
4	8	1-A	Olivos	Saiz Monteagudo, Regino	Cantarranas, 1	16213 Tébar	Cuenca	372,60
5	8	1-B	Erial	Saiz Monteagudo, Regino	Cantarranas, 1	16213 Tébar	Cuenca	1.306,80
6	8	2-A	Olivos	Saiz Monteagudo, Eulogio	Cantarranas, 1	16213 Tébar	Cuenca	406,06
7	8	3-A	Olivos	Serrano Corbera, Dolores	San Francisco, 19	16213 Tébar	Cuenca	498,32
8	8	4-B	Erial	Saiz Monteagudo, Pradelina	Cantarranas, 1	16213 Tébar	Cuenca	1.226,33
9	8	6-2	Almendros	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	78.201,21
10	8	6-2	Erial	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	58.370,16
11	8	6-1	Almendros	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	4.442,02
12	8	6-1	Erial	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	3.673,17
13	8	6-2	Erial	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	25.391,00
14	8	6-2	Erial	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	533,80
15	8	6-2	Erial	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	826,18
16	8	6-2	Erial	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	17.869,73
17	8	6-1	Erial	Jiménez, Ciller, Josefa	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	1.477,88
18	8	8-D	Erial	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	7.445,26
19	8	8-B	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	10.869,08
20	8	8-C	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	74,95
21	8	8-C	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	12.068,61
22	8	8-C	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	483,13
23	8	8-C	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	3.139,61
24	8	8-D	Erial	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	301,34
25	8	8-D	Erial	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	15.710,47
26	8	8-C	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	350,03
27	8	8-D	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	59,46
28	8	9	Secano	Legorburu Jiménez, José Luis	Maria de Molina, 5, 3.º	28006 Madrid	Madrid	10.643,05
29	9	11	Olivos	Ortega Leal, Andres y otros	San Miguel, 8	16213 Tébar	Cuenca	14,91
30	9	12-E	Erial	Ruiz Casamayor, Fabiana	San Francisco, 50	16213 Tébar	Cuenca	1.334,24
31	9	12-D	Secano	Ruiz Casamayor, Fabiana	San Francisco, 50	16213 Tébar	Cuenca	328,71
32	9	12-G	Olivos	Ruiz Casamayor, Fabiana	San Francisco, 50	16213 Tébar	Cuenca	683,77
33	9	13-C	Olivos	Ruiz Casamayor, María Catalina	Nueva, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.656,96
34	9	13-B	Olivos	Ruiz Casamayor, María Catalina	Nueva, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.091,39
35	9	13-A	Erial	Ruiz Casamayor, María Catalina	Nueva, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.475,19
36	9	14	Olivos	Hortelano Madrigal, Francisca	Pez, 16	16213 Tébar	Cuenca	415,01
37	9	15	Olivos	Blasco Leal, Brígida	San Miguel, 21	16213 Tébar	Cuenca	466,64
38	9	16	Olivos	Sevilla Lozano, Jerónimo	San Francisco, 58	16213 Tébar	Cuenca	461,21
39	9	17-E	Olivos	Hortelano Picazo, Valentina	Francos, 3	16213 Tébar	Cuenca	556,90
40	9	17-A	Secano	Hortelano Picazo, Valentina	Francos, 3	16213 Tébar	Cuenca	1.474,33

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
41	9	17-B	Secano	Hortelano Picazo, Valentina	Franco, 3	16213 Tébar	Cuenca	2.113,32
42	9	17-D	Erial	Hortelano Picazo, Valentina	Franco, 3	16213 Tébar	Cuenca	4.320,25
43	9	18-B	Secano	Sevilla Lozano, Jerónimo	San Francisco, 58	16213 Tébar	Cuenca	3.044,15
44	9	18-C	Erial	Sevilla Lozano, Jerónimo	San Francisco, 58	16213 Tébar	Cuenca	1.465,58
45	9	18-C	Erial	Sevilla Lozano, Jerónimo	San Francisco, 58	16213 Tébar	Cuenca	139,31
46	9	18-B	Secano	Sevilla Lozano, Jerónimo	San Francisco, 58	16213 Tébar	Cuenca	293,95
47	9	19-D	Erial	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	2.639,06
48	9	19-C	Secano	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	4.045,19
49	9	19-B	Secano	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	1.910,07
50	9	19-A	Secano	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	275,79
51	9	19-C	Secano	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	772,32
52	9	20-C	Secano	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	19.259,03
53	9	20-D	Erial	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	106,78
54	9	20-B	Secano	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	2.566,77
55	9	20-C	Secano	Valladolid Lozano, Rosario	San Miguel, 13	16213 Tébar	Cuenca	419,62
56	9	76-A	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	San Juan, 19	16213 Tébar	Cuenca	4.741,59
57	9	76-C	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	2.351,00
58	9	76-D	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	10.943,00
59	9	76-E	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.780,26
60	9	76-G	Erial	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.849,47
61	9	76-B	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	11.868,68
62	9	76-C	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	4.768,00
63	9	76-C	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	230,00
64	9	76-D	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	3.755,00
65	9	76-D	Secano	Rio Onsurve, Maria del Señor	Cruz, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.800,00
66	9	77-B	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	1.823,00
67	9	77-C	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	414,00
68	9	77-D	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	279,99
69	9	77-E	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	18.787,77
70	9	77-F	Erial	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	3.973,00
71	9	77-A	Secano	Lozano del Rio, Julián y otra	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	1.289,15
72	9	77-B	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	351,00
73	9	77-C	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	2.776,01
74	9	77-C	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	19,80
75	9	77-D	Secano	Lozano del Rio, Julián	Isauro Gabaldón, 2	16213 Tébar	Cuenca	1.877,71
76	9	78-A	Secano	Leal Pérez, Juan	Santa Rita, 4	16213 Tébar	Cuenca	756,02
77	9	78-B	Secano	Leal Pérez, Juan	Santa Rita, 4	16213 Tébar	Cuenca	2.199,15
78	9	78-D	Secano	Leal Pérez, Juan	Santa Rita, 4	16213 Tébar	Cuenca	808,83
79	9	78-E	Erial	Leal Pérez, Juan	Santa Rita, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.732,70
80	9	78-F	Erial	Leal Pérez, Juan	Santa Rita, 4	16213 Tébar	Cuenca	6.276,86
81	9	80-B	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	108,03
82	9	80-C	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	1.033,00
83	9	80-D	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	3.410,00
84	9	80-C	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	15,54
85	9	80-C	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	835,00
86	9	80-D	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	2.111,00
87	10	1-A	Secano	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	2.185,98
88	10	1-B	Secano	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	4.849,64
89	10	1-C	Secano	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	2.759,00
90	10	1-D	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	2.752,00
91	10	1-E	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	1.366,00
92	10	1-E	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	387,00
93	10	1-E	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	1.247,00
94	10	2-A	Secano	Lozano Fernández, Lucia	-	46980 Paterna	Valencia	4.542,77
95	10	2-B	Erial	Lozano Fernández, Lucia	-	46980 Paterna	Valencia	629,79
96	10	3-A	Secano	Picazo Segovia, Jesús	Jardines, 13	16213 Tébar	Cuenca	1.040,00
97	10	3-B	Erial	Picazo Segovia, Jesús	Jardines, 13	16213 Tébar	Cuenca	1.040,16
98	10	3-C	Olivos	Picazo Segovia, Jesús	Jardines, 13	16213 Tébar	Cuenca	3.441,54
99	10	4-A	Secano	Peralta Posadas, Remedios y	San Miguel, 21	16213 Tébar	Cuenca	1.161,82
100	10	4-B	Secano	Peralta Posadas, Remedios y	San Miguel, 21	16213 Tébar	Cuenca	587,00
101	10	4-C	Secano	Peralta Posadas, Remedios y	San Miguel, 21	16213 Tébar	Cuenca	401,57
102	10	4-B	Secano	Peralta Posadas, Remedios y	San Miguel, 21	16213 Tébar	Cuenca	1.130,00
103	10	8-C	Secano	Gabaldón Casamayor, Matias	La Reina, 7	16213 Tébar	Cuenca	8.757,00
104	10	8-D	Secano	Gabaldón Casamayor, Matias	La Reina, 7	16213 Tébar	Cuenca	4.273,57
105	10	8-C	Secano	Gabaldón Casamayor, Matias	La Reina, 7	16213 Tébar	Cuenca	6.754,00
106	10	9-A	Secano	Pérez Picazo, Florentino y otro	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	923,00
107	10	9-B	Secano	Pérez Picazo, Florentino y otro	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	1.669,59
108	10	9-C	Secano	Pérez Picazo, Florentino y otro	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	659,85
109	10	9-D	Erial	Pérez Picazo, Florentino y otro	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	402,37
110	10	9-B	Secano	Pérez Picazo, Florentino y otro	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	285,03
111	10	10-A	Secano	Pérez Picazo, Florentino	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	546,78
112	10	10-B	Secano	Pérez Picazo, Florentino	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	2.968,56
113	10	10-D	Erial	Pérez Picazo, Florentino	Estrella, 5	16213 Tébar	Cuenca	730,11
114	10	11-C	Erial	Fundación Moreno Baillo	Isauro Gabaldón, 15	16213 Tébar	Cuenca	35,95
115	11	23-D	Erial	Fundación Moreno Baillo	Isauro Gabaldón, 15	16213 Tébar	Cuenca	14.393,94
116	11	34-A	Secano	Olivares Rueda, Jesús	Santa Ana, 7	16213 Tébar	Cuenca	676,45
117	11	34-B	Erial	Olivares Rueda, Jesús	Santa Ana, 7	16213 Tébar	Cuenca	7.273,81
118	11	34-C	Viñedo	Olivares Rueda, Jesús	Santa Ana, 7	16213 Tébar	Cuenca	509,86
119	11	34-A	Secano	Olivares Rueda, Jesús	Santa Ana, 7	16213 Tébar	Cuenca	344,99
120	11	34-C	Viñedo	Olivares Rueda, Jesús	Santa Ana, 7	16213 Tébar	Cuenca	839,32

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
121	11	36-C	Erial	Castillo Castillo, Teresa y Hm.	Avenida de José Antonio	16213 Tébar	Cuenca	21.213,36
122	11	37-B	Erial	Castillo Castillo, Teresa y Hm.	Avenida de José Antonio	16213 Tébar	Cuenca	26.862,20
123	11	38-F	Erial	Fundación Moreno Baillo	Isauro Gabaldón, 15	16213 Tébar	Cuenca	22.125,00
124	11	38-A	Secano	Fundación Moreno Baillo	Pozo Dulce, 6	16213 Tébar	Cuenca	7.422,00
125	11	38-B	Secano	Fundación Moreno Baillo	Pozo Dulce, 6	16213 Tébar	Cuenca	929,00
126	11	38-F	Erial	Fundación Moreno Baillo	Isauro Gabaldón, 15	16213 Tébar	Cuenca	8.004,00
127	11	38-B	Secano	Fundación Moreno Baillo	Pozo Dulce, 6	16213 Tébar	Cuenca	8.980,00
128	11	38-B	Secano	Fundación Moreno Baillo	Pozo Dulce, 6	16213 Tébar	Cuenca	305,00
129	12	28-B	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	4.161,00
130	12	28-D	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	1.873,00
131	12	28-C	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	8.270,00
132	12	31-B	Secano	Leal López, Amalia	-	16213 Tébar	Cuenca	1.650,00
133	12	32-A	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	849,97
134	12	32-B	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	335,72
135	12	32-C	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	5.721,18
136	12	33-D	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	2.253,95
137	12	33-A	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	487,00
138	12	33-A	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	75,00
139	12	34-A	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	811,78
140	12	34-B	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	1.075,00
141	12	34-C	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	41,11
142	12	34-B	Secano	Lapeña López, Daniel y Valentín	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	250,00
143	12	35-A	Secano	Olivares Saiz, Sacramento	Isauro Gabaldón, 7	16213 Tébar	Cuenca	1.398,90
144	12	35-B	Secano	Olivares Saiz, Sacramento	Isauro Gabaldón, 7	16213 Tébar	Cuenca	2.209,00
145	12	36	Secano	Monteagudo Andújar, Julio	San Francisco, 27	16002 Cuenca	Cuenca	3.709,48
146	12	37-C	Secano	Río Casamayor, Juan del	Isauro Gabaldón, 7	16213 Tébar	Cuenca	3.073,09
147	12	37-B	Secano	Río Casamayor, Juan del	Isauro Gabaldón, 7	16213 Tébar	Cuenca	1.792,49
148	12	47-C	Secano	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	2.619,78
149	12	47-D	Secano	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	64,36
150	12	49-B	Secano	López Casamayor, Angel	Santa Rita, 9	16213 Tébar	Cuenca	1.111,76
151	12	49-C	Secano	López Casamayor, Angel	Santa Rita, 9	16213 Tébar	Cuenca	6.752,03
152	12	50-D	Secano	Soven López, Juan (herederos)	San Francisco, 38	16213 Tébar	Cuenca	2.091,18
153	12	50-A	Secano	Soven López, Juan (herederos)	San Francisco, 38	16213 Tébar	Cuenca	145,65
154	12	50-B	Secano	Soven López, Juan (herederos)	San Francisco, 38	16213 Tébar	Cuenca	6.365,82
155	12	51-E	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	5.762,00
156	12	51-F	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	11.720,69
157	12	51-C	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	8.207,59
158	12	51-B	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	2.676,66
159	12	51-E	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	2.542,00
160	12	51-E	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	685,00
161	12	60-D	Secano	López Casamayor, Herminia	Santa Rita, 4	16213 Tébar	Cuenca	130,78
162	12	61-B	Secano	Leal García, Isabel	Marqués de Lozo	-	Madrid	1.067,31
163	12	63-B	Secano	Lacasa Talaya, María Juana	-	-	Cuenca	1.841,69
164	12	63-C	Secano	Lacasa Talaya, María Juana	-	-	Cuenca	1.823,01
165	12	64-B	Secano	Hortelano Corbera, Juan Diego	San Antonio, s/n.	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	4.864,31
166	12	65	Secano	Lozano Barambio, Gregoria	-	-	-	2.543,00
167	12	66-A	Secano	Leal Santiago, Pedro	San Francisco, 48	16213 Tébar	Cuenca	3.772,72
168	12	66-B	Secano	Leal Santiago, Pedro	San Francisco, 48	16213 Tébar	Cuenca	9.259,00
169	12	66-D	Erial	Leal Santiago, Pedro	San Francisco, 48	16213 Tébar	Cuenca	682,00
170	12	66-E	Secano	Leal Santiago, Pedro	San Francisco, 48	16213 Tébar	Cuenca	1.837,00
171	12	66-B	Secano	Leal Santiago, Pedro	San Francisco, 48	16213 Tébar	Cuenca	27.492,00
172	12	68-B	Secano	Monteagudo Navarro, Ricardo	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	1.461,00
173	12	68-C	Erial	Monteagudo Navarro, Ricardo	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	40,00
174	12	68-B	Secano	Monteagudo Navarro, Ricardo	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	2.600,00
175	12	68-C	Erial	Monteagudo Navarro, Ricardo	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	1.462,00
176	12	69-B	Secano	Monteagudo Navarro, Juan José	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	3.737,00
177	12	69-C	Erial	Monteagudo Navarro, Juan José	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	8.464,00
178	12	69-A	Secano	Monteagudo Navarro, Juan José	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	139,00
179	12	69-B	Secano	Monteagudo Navarro, Juan José	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	55,00
180	12	69-B	Secano	Monteagudo Navarro, Juan José	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	88,00
181	12	69-A	Secano	Monteagudo Navarro, Juan José	Pozo Dulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	293,00
182	12	70-A	Secano	Carrión Ruiz, Marina (herederos)	-	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	4.557,00
183	12	70-B	Secano	Carrión Ruiz, Marina (herederos)	-	16710 Atalaya del Cañavate	Cuenca	18.586,00
184	12	71-B	Secano	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n	16213 Tébar	Cuenca	5.584,00
185	12	71-C	Erial	Cámara Agraria Local	Grupo Escolar, s/n	16213 Tébar	Cuenca	378,00
186	12	120-B	Secano	Serrano Corbera, Dolores	San Francisco, 19	16213 Tébar	Cuenca	162,61
187	13	28	Secano	Monteagudo Navarro, Juan José	-	16213 Tébar	Cuenca	178,00
188	13	28	Secano	Monteagudo Navarro, Juan José	-	16213 Tébar	Cuenca	865,00
189	13	29-B	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	661,00
190	13	29-C	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	2.325,21
191	13	29-A	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	2.140,10
192	13	29-D	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	167,00
193	13	29-B	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	460,00
194	13	29-B	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	1.708,00
195	13	29-D	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	259,00
196	13	29-D	Secano	Hortelano Leal, Domingo	San Francisco, 10	16213 Tébar	Cuenca	6.954,00
197	13	30-A	Secano	Lozoya Lozoya, María Dolores	Rosario	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	469,50
198	13	30-B	Secano	Lozoya Lozoya, María Dolores	Rosario	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	3.520,90
199	13	31-E	Erial	García Saiz, Francisca	Del Olmo, 4	16213 Tébar	Cuenca	5.246,48

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
200	13	32-F	Erial	Lozano Avalos, Alejandro	Santa Ana, 9	16213 Tébar	Cuenca	1.488,09
201	13	34-C	Secano	Esteso Montejano, Simón	Valencia, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	406,00
202	13	34-D	Secano	Esteso Montejano, Simón	Valencia, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	8.492,96
203	13	34-B	Secano	Esteso Montejano, Simón	Valencia, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	121,00
204	13	34-C	Secano	Esteso Montejano, Simón	Valencia, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	736,00
205	13	34-B	Secano	Esteso Montejano, Simón	Valencia, s/n.	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	2.068,00
206	13	70	Erial	Monteagudo Olmeda, Abel	-	Barcelona	Barcelona	10.015,01
207	13	71-B	Erial	Sidera Castillo, Juan Manuel	San Juan, 21	16213 Tébar	Cuenca	29.176,00
208	17	455-A	Olivos	Sevilla Celada, Valentin	Olmo, 18	16213 Tébar	Cuenca	1.282,34
209	17	455-B	Erial	Sevilla Celada, Valentin	Olmo, 18	16213 Tébar	Cuenca	3.895,32
210	17	456	Pastos	«Tébar Agrícola, S. A.»	General Martínez	28010 Madrid	Madrid	1.028,43
211	17	470-1	Olivos	Río Rodríguez, Concepción del	Olmo, 2	16213 Tébar	Cuenca	266,37
212	17	471	Monte/Ma.	Navarro Madrigal, Esteban	Agua, 11	16213 Tébar	Cuenca	1.165,24
213	17	472	Monte/Ma.	Villar Gallego, Feliciano	Isauro Gabaldón, 1	16213 Tébar	Cuenca	2.221,44
214	17	473	Omnte/Ma.	Navarro Madrigal, Lidia	San Francisco, 9	16213 Tébar	Cuenca	1.161,15
215	17	474	Almendros	Cid Saiz, Lesmes del y Hm.	Av. José Antonio, 6	16213 Tébar	Cuenca	1.152,42
216	17	475-A	Olivos	Hortelano Picazo, Mónico	Av. José Antonio, 8	16213 Tébar	Cuenca	275,04
217	17	475-B	Erial	Hortelano Picazo, Mónico	Av. José Antonio, 8	16213 Tébar	Cuenca	4.793,32
218	17	475-D	Erial	Hortelano Picazo, Mónico	Av. José Antonio, 8	16213 Tébar	Cuenca	283,25
219	17	475-F	Almendros	Hortelano Picazo, Mónico	Av. José Antonio, 8	16213 Tébar	Cuenca	175,01
220	17	476	Almendros	Río Rodríguez, Cruz del	San Pedro, 11	16213 Tébar	Cuenca	1.661,56
221	17	477	Monte/Ma.	Blasco Leal, Brigida	San Miguel, 21	16213 Tébar	Cuenca	1.251,03
222	17	478	Erial	Cuevas Lucas, José	San Pedro, 1	16213 Tébar	Cuenca	273,98
223	17	583	Erial	García Hontangas, Aurelio	Peral, 11	16213 Tébar	Cuenca	16,00
224	17	585	Almendros	Hortelano García, Jacinto	San Juan, 7	16213 Tébar	Cuenca	795,93
225	17	586	Olivos	Moratalla del Río, Cruz	San Francisco, 3	Pozodulce	Cuenca	97,33
226	17	590	Secano	Fernández Celada, Fermína	Travesía del Peral, 6	16213 Tébar	Cuenca	195,71
227	17	591	Secano	Olmeda Sevilla, Emilio y Hm.	C. Barca, 14	16213 Tébar	Cuenca	822,87
228	17	592	Secano	Fernández Lozano, Agustina	León, 1	16213 Tébar	Cuenca	1.512,42
229	17	593	Almendros	García Leal, Alejandro	Francos, 15	16213 Tébar	Cuenca	2.584,08
230	17	594	Olivos	Blasco Leal, Victoriano	Peral, 6	16213 Tébar	Cuenca	2.138,26
231	17	595	Erial	Hortelano García, Jacinto	San Juan, 7	16213 Tébar	Cuenca	2.326,89
232	17	596	Secano	Gabaldón Ruiz, Cástor	Plaza Caudillo, 7	16213 Tébar	Cuenca	1.033,86
233	17	597	Monte/Ma.	Parrilla García, Alfredo	León, 7	16213 Tébar	Cuenca	941,45
234	17	598	Olivos	Blasco Hortelano, José Angel	Seguro Gabaldón, 40	16213 Tébar	Cuenca	704,56
235	17	599	Olivos	Monteagudo Monteagudo	San Francisco, 27	16213 Tébar	Cuenca	471,00
236	17	600	Olivos	Barreda Gabaldón, Mario y Hr.	Federico García	16004 Cuenca	Cuenca	2.981,70
237	17	601	Olivos	Río Hortelano, Adela del	San Miguel, 20	16213 Tébar	Cuenca	1.800,93
238	17	605-A	Olivos	Lozano López, Angeles	Nueva, 13	16213 Tébar	Cuenca	869,99
239	17	633-A	Olivos	Picazo Celada, Romualda	Jardines, 40	16213 Tébar	Cuenca	2.426,33
240	17	633-B	Secano	Picazo Celada, Romualda	Jardines, 40	16213 Tébar	Cuenca	65,31
241	17	635	Secano	García Atienza, Angela y	-	Valencia	Valencia	9.375,95
242	17	636	Secano	Monteagudo Atienza, Luisa	Iglesia, 13	16213 Tébar	Cuenca	3.998,14
243	17	637	Secano	Monteagudo Atienza, Antonio	Iglesia, 13	16213 Tébar	Cuenca	3.472,13
244	17	638	Olivos	Celada García, Dolores	Santa Rita, 21	16213 Tébar	Cuenca	124,73
245	17	639	Olivos	Gabaldón Lacasa, Teresa	Santa Rita, 28	16213 Tébar	Cuenca	367,84
246	17	965	Erial	Castillo Castillo, Atanasio y otr.	San Francisco, 28	16213 Tébar	Cuenca	23.227,77
247	18	159-A	Secano	Castillo Castillo, Atanasio y	Reina, 4	16213 Tébar	Cuenca	4.504,66
248	18	159-B	Erial	Castillo Castillo, Atanasio y	Reina, 4	16213 Tébar	Cuenca	9.632,24
249	18	159-C	Matorral	Castillo Castillo, Atanasio y	Reina, 4	16213 Tébar	Cuenca	7.064,21
250	18	162	Olivos	López Valladolid, José María	Nueva, 17	16213 Tébar	Cuenca	794,69
251	18	163	Olivos	Olivares del Río, Petra	Industria, 54	Vilanova del Camino	-	368,09
252	18	164	Olivos	Hortelano García, Jacinto	San Juan, 7	16213 Tébar	Cuenca	1.324,28
253	18	165	Olivos	Atienza Atienza, Luisa	De la Iglesia, 46	16213 Tébar	Cuenca	3.002,58
254	18	166	Olivos	Celada Sevilla, Valentin	Plaza del Olmo, 18	16213 Tébar	Cuenca	8.750,47
255	18	167-A	Olivos	López García, Miguel	San Francisco, 13	16213 Tébar	Cuenca	1.573,46
256	18	167-B	Pinar Mad.	López García, Miguel	San Francisco, 13	16213 Tébar	Cuenca	66,44
257	18	168	Almendros	Requena Iniesta, Crescencio	Reina, 1	16213 Tébar	Cuenca	93,00
258	18	169	Secano/Ol.	Lucas Olivares, Carmen	Av. Reyes Católicos	16003 Cuenca	Cuenca	253,00
259	18	186	Olivos	López Sevilla, Angeles	Peral, 2	16213 Tébar	Cuenca	60,00
260	18	188	Olivos	Blasco Hortelano, José	Seguro Gabaldón, 40	16213 Tébar	Cuenca	498,73
261	18	194-A	Secano	Atienza Sevilla, Cruz	Del Peral, 25	16213 Tébar	Cuenca	111,51
262	18	197	Olivos	Cerrillo Olivares, José María	Agua, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	168,52
263	18	198	Olivos	Pérez Olivares, Catalina	Travesía del Peral, 9	16213 Tébar	Cuenca	359,88
264	18	199	Olivos	Río Leal, Basilio del	Iglesia, 5	16213 Tébar	Cuenca	969,82
265	18	200	Olivos	Cid Casamayor, Conrada del	Isauro Gabaldón, s/n.	16213 Tébar	Cuenca	920,00
266	18	201	Olivos	Pérez Olivares, Catalina	Travesía del Peral, 9	16213 Tébar	Cuenca	981,39
267	18	202	Olivos	Río Olivares, Francisco del	Isauro Gabaldón, 7 (y	16213 Tébar	Cuenca	735,77
268	18	203	Olivos	Posadas Pérez, Pilar	-	-	Valencia	603,13
269	18	204	Olivos	Fernández Saiz, Concepción	Agua, 1	16213 Tébar	Cuenca	1.143,59
270	18	205	Olivos	Leal Pérez, Ascensión	Rey, 6	16213 Tébar	Cuenca	557,98
271	18	206	Olivos	Fernández Lapeña, Emiliano	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	1.198,80
272	18	207	Olivos	Desconocido	-	16213 Tébar	Cuenca	871,49
273	18	208	Olivos	Olivares Olmeda, Teresa y	Médico Ballester, 16	46980 Paterna	Valencia	973,30
274	18	209	Olivos	Soven Sevilla, Ramón	Rey, 12	16213 Tébar	Cuenca	3.670,19
276	18	288-A	Secano	López Valladolid, Pedro	Nueva, 17	16213 Tébar	Cuenca	1.315,43
277	18	294	Olivos	Picazo Leal, Josefa	-	16115 Olmedilla de Alarcón	Cuenca	191,50
278	18	295	Secano	Cid Casamayor, Juan del	San Pedro, 8	16213 Tébar	Cuenca	7.158,73
279	18	296	Secano	Leal Ruiz, Francisco	Nueva, 6	16213 Tébar	Cuenca	2.425,97
280	18	297	Secano	López Saiz, Julia	San Juan, 8	16213 Tébar	Cuenca	752,00
281	18	298	Secano	Hortelano García, Jacinto	San Juan, 7	16213 Tébar	Cuenca	3.106,33

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
282	18	299	Secano	Gabaldón Lacasa, Teresa	Santa Rita, 28	16213 Tébar	Cuenca	2.164,09
283	18	300-A	Secano	Castillo Castillo, Atanasio y	San Francisco, 28	16213 Tébar	Cuenca	1.889,43
284	18	301	Olivos	Alcarria Lucas, Amparo	-	46900 Torrente	Valencia	5.106,90
285	18	302	Olivos	Fernández Saiz, Isabel	San Francisco, 13	16213 Tébar	Cuenca	2.621,00
286	18	303	Olivos	Fernández Saiz, Flora y Hm.	San Francisco, 13	16213 Tébar	Cuenca	540,00
287	18	304-A	Olivos	Ortega Celada, Desiderio	San Pedro, 12	16213 Tébar	Cuenca	1.130,00
288	18	305-A	Olivos	Hortelano Peralta, Petra	San Juan, 11	16213 Tébar	Cuenca	345,06
289	18	306	Secano	López Casamayor, Angeles	Isauro Gabaldón, 4	16213 Tébar	Cuenca	127,00
290	18	311-A	Viñedo/Oli.	López Valladolid, Francisco	-	16720 Cañadajuncosa	Cuenca	5.047,74
291	18	311-B	Erial	López Valladolid, Francisco	-	16213 Tébar	Cuenca	2.608,19
292	18	311-C	Pinar Mad.	López Valladolid, Francisco	-	16213 Tébar	Cuenca	512,38
293	18	312	Olivos	Hortelano Peralta, Petra	San Juan, 11	16213 Tébar	Cuenca	100,10
294	18	313	Olivos	Parrilla Ortega, Sacramento y	Plaza del Caudillo, 3	16213 Tébar	Cuenca	1.296,00
295	18	314	Olivos	Lozano Hortelano, Simón Rufino	Santa Rita, 6	16213 Tébar	Cuenca	4.031,22
296	18	315	Olivos	Pérez del Río, Julián	Del Peral, 5	16213 Tébar	Cuenca	1.077,10
297	18	316	Olivos	Olivares Rueda, Jesús	Santa Ana, 7	16213 Tébar	Cuenca	870,16
298	18	317	Olivos	Lozano Hortelano, Simón Rufino	Santa Rita, 30	16213 Tébar	Cuenca	707,16
299	18	318	Olivos	Hortelano Gabaldón, Arsenio	Peral, 15	16213 Tébar	Cuenca	2.054,92
300	18	319	Olivos	Leal Pérez, Armando	Peral, 33	16213 Tébar	Cuenca	2.325,77
301	18	320	Olivos	Celada García, Lucia	Nueva Once, 11	16213 Tébar	Cuenca	403,10
302	18	321	Secano	Olivares Lozano, Angeles	Josue Lillo, 2	28018 Madrid	Madrid	1.537,90
303	18	322-A	Olivos	Monteagudo Casamayor, Ricarda	Horno, 3	16213 Tébar	Cuenca	1.106,29
304	18	322-B	Secano	Monteagudo Casamayor, Ricarda	Horno, 3	16213 Tébar	Cuenca	2.018,00
305	18	375-A	Olivos	García Hortelano, Lino	Sol, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.030,69
306	18	375-B	Erial	García Hortelano, Lino	Sol, 4	16213 Tébar	Cuenca	1.919,84
307	18	376	Olivos	Leal Madrigal, Isabel y Elisa	San Miguel, 14	16213 Tébar	Cuenca	1.480,11
308	18	377	Secano	Ortega Celada, Desiderio	San Pedro, 12	16213 Tébar	Cuenca	1.141,41
309	18	378	Secano	Soven Monteagudo, Maria	San Francisco, 38	16213 Tébar	Cuenca	1.630,83
310	18	379	Secano	Ortega Celada, Desiderio	San Pedro, 12	16213 Tébar	Cuenca	2.620,60
311	18	421	Olivos	Lozano López, Angeles	Nueva, 13	16213 Tébar	Cuenca	433,58
312	18	422-A	Olivos	Atienza Atienza, Luisa	Iglesias, 46	16213 Tébar	Cuenca	540,91
313	18	422-B	Erial	Atienza Atienza, Luisa	Iglesias, 46	16213 Tébar	Cuenca	348,94
314	18	423-A	Olivos	Lozano López, Maria de la Luz	Nueva, 13	16213 Tébar	Cuenca	56,65
315	18	424-A	Olivos	Lozano López, Maria de la Luz	Nueva, 13	16213 Tébar	Cuenca	32,57
316	18	424-B	Erial	Lozano López, Maria de la Luz	Nueva, 13	16213 Tébar	Cuenca	57,85
317	18	425	Secano	Atienza López, Julián	Plaza Caudillo, 4	16213 Tébar	Cuenca	6.683,97
318	18	427	Olivos	López Sevilla, Angeles	Peral, 2	16213 Tébar	Cuenca	2.219,08
319	18	428	Olivos	Hortelano Peralta, Angel	San Juan, 11	16213 Tébar	Cuenca	1.975,00
320	18	429	Secano	Rio Casamayor, Cándido del	-	Valencia	Valencia	462,20
321	18	430	Pinar Mad.	López del Río, Victoriano	Estrella, 3	16213 Tébar	Cuenca	650,08
322	18	431	Olivos	Lozano Avalos, Eugenia	San Miguel, 11	16213 Tébar	Cuenca	550,24
323	18	432	Olivos	Ruiz García, Francisco	Travesía del Peral, 6	16213 Tébar	Cuenca	1.404,98
324	18	434	Olivos	Rio Rodriguez, Desiderio del	Del Olmo, 2	16213 Tébar	Cuenca	89,01
325	18	435	Olivos	Soven Monteagudo, Segunda	San Francisco, 38	16213 Tébar	Cuenca	27,47
326	1	66	Secano	Monteagudo Navarro, Ramón	Pozodulce, 8	16213 Tébar	Cuenca	3.707,00
327	9	79-D	Erial	López Sevilla, Tomasa	-	16213 Tébar	Cuenca	610,00
328	10	4-B	Secano	Peralta Posadas, Remedios y	San Miguel, 21	16213 Tébar	Cuenca	2.427,00
329	17	602	Olivos	Lozano Avalos, Joaquina	-	16213 Tébar	Cuenca	133,40
330	17	603	Olivos	Lozano Monteagudo, Quiteria	-	16213 Tébar	Cuenca	24,00
<i>Término municipal: El Picazo</i>								
1	1	7-A	Gravera	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	4.780,00
2	1	7-C	Gravera	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	10.636,00
3	1	6-C	Gravera/P	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.170,00
4	1	6-B	Gravera/P	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.769,00
5	1	6-A	Gravera	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	20.761,00
6	1	218-A	Gravera	Pérez Pérez, Vicente, herederos	Rambra, 23	16211 El Picazo	Cuenca	3.160,00
7	1	218-B	Erial	Pérez Pérez, Vicente, herederos	Rambra, 23	16211 El Picazo	Cuenca	308,00
8	2	27	Gravera/P.	Collado Saiz, Ricardo	San José Obrero, 7	16211 El Picazo	Cuenca	2.202,00
9	2	28	Gravera	Pérez Escudero, Amadeo	San Mateo, 8	16211 El Picazo	Cuenca	450,00
10	2	30	Secano	Escribano López, Marino	Mayor, 32	16700 Sisante	Cuenca	336,00
11	2	29	Gravera/P.	Desconocido	-	16211 El Picazo	Cuenca	503,00
12	2	45	Gravera	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	21.081,00
13	2	43	Erial/gra.	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	6.050,00
14	2	42	Gravera	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.006,00
15	2	41	Erial	Pérez Collado, Ricardo	San José Obrero, 18	16211 El Picazo	Cuenca	1.315,00
16	2	34	Gravera	Ayuso Moratalla, Jesús	Isabel la Católica, 11	16211 El Picazo	Cuenca	1.522,00
17	2	33	Gravera	Villaescusa Monedero, Alvaro	Madrid, s/n	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	674,00
18	2	35-A	Secano/ol.	Alfaro Pérez, Aurelia	La Rambla, 14	16211 El Picazo	Cuenca	1.346,00
19	2	35-B	Pinos/sec.	Alfaro Pérez, Aurelia	La Rambla, 14	16211 El Picazo	Cuenca	1.151,00
20	2	188-A	Erial	Pastor Armero, Constantino	Cantarranas, 31	16211 El Picazo	Cuenca	547,00
21	2	188-B	Erial	Pastor Armero, Constantino	Cantarranas, 31	16211 El Picazo	Cuenca	1.287,00
22	2	188-C	Erial	Pastor Armero, Constantino	Cantarranas, 31	16211 El Picazo	Cuenca	30,00
23	3	26	Secano	Pérez Fernández, José Miguel	Alarcón, 12	16211 El Picazo	Cuenca	4.093,00
24	3	27	Secano	Simarro Escudero, Emiliano	Calvario, 10	16211 El Picazo	Cuenca	716,00
25	3	28	Secano	Yubero Jareño, Alejandro	Enmedio, 45	16211 El Picazo	Cuenca	2.247,00
26	3	15	Olivos	Sevilla Pérez, Octavio	Parrilla, 14	16211 El Picazo	Cuenca	1.074,00
27	3	16-A	Monte bajo	Jiménez Ciller, Josefa	María de Molina, 5, 3	16211 El Picazo	Cuenca	7.934,00
28	3	16-H	Almendros	Jiménez Ciller, Josefa	María de Molina, 5, 3	16211 El Picazo	Cuenca	2.185,00
29	3	16-B	Almendros	Jiménez Ciller, Josefa	María de Molina, 5, 3	16211 El Picazo	Cuenca	7.810,00
30	3	16-A	Monte bajo	Jiménez Ciller, Josefa	María de Molina, 5, 3	16211 El Picazo	Cuenca	26.899,00

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
31	2	33	Viñedo	Lafuente Carrillo, Pedro	—	—	—	673,00
32	2	188-D	Erial	Pastor Armero, Constantino	Cantarranas, 31	16211 El Picazo	Cuenca	30,00
33	2	188-F	Erial	Pastor Armero, Constantino	Cantarranas, 31	16211 El Picazo	Cuenca	518,00
34	3	16	Erial	Conf. Hidrográf. Tajo	Agustín Bethancourt	28003 Madrid	Madrid	2.969,00
35	3	16	Erial	Conf. Hidrográf. Tajo	Agustín Bethancourt	28003 Madrid	Madrid	2.626,00
36	3	16	Erial	Conf. Hidrográf. Tajo	Agustín Bethancourt	28003 Madrid	Madrid	3.129,00
<i>Término municipal: Rubielos Altos</i>								
1	1	1-A	Secano	Fernández Cavero, Feliciano	Maestra del Amo, 4	16212 Rubielos Altos	Cuenca	7.323,00
2	5	1	Pinos/sec.	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	17.900,00
3	5	33	Secano	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	34.977,00
4	5	34	Secano	Martínez Saiz, Isidra	Cerrico, 7	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	865,00
5	5	35	Secano	Lozano Martínez, Juan Francisco	Cerrico, 2	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	626,00
6	15	8	Secano	García González, Julio	Maestra del Amo, 8	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.439,00
7	15	9	Secano	García González, Juan	Ríos Rosas, 2	02004 Albacete	Albacete	8.330,00
8	15	53	Secano	Lozano Martínez, Juan Francisco	Cerrico, 2	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	675,00
9	15	54	Secano	Luján López, Francisco B. y her- manos	Maestra del Amo, 5	16212 Rubielos Altos	Cuenca	2.671,00
10	15	55	Olivos	Saiz Martínez, Francisco	Cerrico, 9	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	4.052,00
11	15	10-B	Secano	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	7.437,00
12	15	61-C	Monte bajo	Cavero Martínez, Baldomero	Plaza, 2	16211 Rubielos Altos	Cuenca	197,00
13	15	61-B	Secano	Cavero Martínez, Baldomero	Plaza, 2	16211 Rubielos Altos	Cuenca	49,00
14	15	61-A	Secano	Cavero Martínez, Baldomero	Plaza, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	11.700,00
15	15	10-B	Secano	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	2.548,00
16	15	62	Secano	García González, Julio (herede- ros)	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	5.732,00
17	15	63	Secano	García González, Julio (herede- ros)	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	2.906,00
18	15	64	Matorral	Lucas Martínez, Ascensión	Cantarranas	16211 El Picazo	Cuenca	237,00
19	15	65	Secano	Cavero Martínez, María Isabel	Isabel la Católica, 3	03007 Alicante	Alicante	47,00
20	15	26-A	Secano	Cavero Martínez, Baldomero	Plaza, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	7.958,00
21	15	25	Secano	López Ruiz, María	Maestra del Amo, 5	16212 Rubielos Altos	Cuenca	2.393,00
22	15	24	Secano	Luján García, Isidoro (herederos).	Maestra del Amo, 5	16212 Rubielos Altos	Cuenca	4.463,00
23	16	19-C	Secano	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	9.250,00
24	16	19-A	Monte bajo	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	7.651,00
25	16	28	Viñedo	Luján Nohales, Inocencia	Cerrico, 10	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.222,00
26	16	278	Almendros	Fernández Cavero, Feliciano	Maestra del Amo, 4	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.353,00
27	16	127	Almendros	Plaza Beñegil, Felipe (herederos)	Cerrico, 10	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.335,00
28	16	122-C	Almendros	Leal Chicano, Feliciano (herede- ros)	—	—	—	4.600,00
29	16	235	Almendros	Fernández Lucas, Sacramento	Maestra del Amo, 4	16212 Rubielos Altos	Cuenca	8.899,00
30	16	289	Viñedo	Luján Nohales, Inocencia	Cerrico, 10	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.454,00
31	16	290	Secano	Luján García, Isidoro (herederos)	Maestra del Amo, 5	16212 Rubielos Altos	Cuenca	644,00
32	16	291	Viñedo	Luján Nohales, Inocencia	Cerrico, 10	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	40,00
33	16	295	Secano	Nohales, Casas, Carmen	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.079,00
34	16	296	Secano	Nohales Leal, Esteban	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.186,00
35	16	297-A	Secano	Leal Martínez, Manuel	Maestra del Amo, 7	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.445,00
36	16	297-B	Secano	Leal Martínez, Manuel	Maestra del Amo, 7	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.137,00
37	16	298	Olivos	Nohales Casas, Milagros	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.927,00
38	16	299	Viñedo	Cavero Martínez, Baldomero	Plaza, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	81,00
39	16	300	Secano	Fernández Cavero, Feliciano	Maestra del Amo, 4	16212 Rubielos Altos	Cuenca	547,00
40	16	301	Olivos	Lucas Martínez, Ascensión	Cantarranas	16211 El Picazo	Cuenca	1.658,00
41	16	331	Olivos	Lucas Cavero, Hilario	—	—	—	6.246,00
42	16	332	Secano	Fernández Cavero, Feliciano	Maestra del Amo, 4	16212 Rubielos Altos	Cuenca	5.752,00
43	16	333	Olivos	Leal Martínez, Creencia	Maestra del Amo, 7	16212 Rubielos Altos	Cuenca	936,00
44	16	334	Olivos	Nohales Leal, Esteban	Cerrico	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.511,00
45	16	335	Olivos	Cavero Simarro, Eufrosia	Parrilla, 19	16211 El Picazo	Cuenca	5.256,00
46	16	336	Almendros	Cavero Simarro, Isidro	San Pedro, 8	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.142,00
47	16	304	Secano	Luján Peralta, Bernarda	Alarcón, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.109,00
48	16	305	Viñedo/al.	Luján Peralta, José	Alarcón, 4	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.252,00
49	16	306	Secano	Peralta Villana, Joaquín	Balsa, 6	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.440,00
50	16	307	Secano	Peralta Villana, Victoriano	Cerrico, 1	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.378,00
51	16	309-A	Secano	Lozano Martínez, Juan Francisco	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.120,00
52	16	309-B	Monte bajo	Lozano Martínez, Juan Francisco	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	389,00
53	16	310	Secano	Romero Martínez, María Rosa	Fábricas	16212 Rubielos Altos	Cuenca	815,00
54	16	311	Almendros	Martínez Saiz, Creencia	Maestra del Amo, 7	16212 Rubielos Altos	Cuenca	724,00
55	16	312-A	Almendros	Cavero Saiz, Mercedes	Leones, 61	46022 Valencia	Valencia	2.189,00
56	16	312-B	Monte bajo	Cavero Saiz, Mercedes	Leones, 61	46022 Valencia	Valencia	17,00
57	16	314	Secano	Cavero Saiz, Mercedes	Leones, 61	46022 Valencia	Valencia	3.157,00
58	16	313	Monte bajo	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	227,00
59	16	260-A	Secano	Saiz Alarcón, Emiliana	Plaza, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	220,00
60	16	196	Viñedo	Lozano Martínez, Juan Francisco	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	274,00
61	16	195	Viñedo	Luján Nohales, Inocencia	Cerrico, 10	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.938,00
62	16	194	Monte bajo	Saiz Medrano, Alejandro (herede- ros)	Balsa, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	555,00
63	16	193	Secano	Lozano Saiz, Rafael	Cerrico, 2	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	377,00
64	16	192	Secano	Lozano Saiz, Rafael	Cerrico, 2	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.054,00
65	16	191	Secano	Saiz Medrano, Alejandro (herede- ros)	Balsa, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	931,00

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
66	16	190	Secano	García González, Julio (herederos)	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	11.665,00
67	16	85-C	Monte bajo	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	1.058,00
68	16	178-B	Monte bajo	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	2.470,00
69	16	188-C	Secano	Lozano Martínez, Juan Francisco	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.261,00
70	16	182	Secano	Ruiz Anguix, Paz (herederos)	Cerrico, 10	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	983,00
71	16	187	Secano	Luján Nohales, Margarita	San Pedro, 3	16212 Rubielos Altos	Cuenca	1.323,00
72	16	185-D	Secano	Luján López, Francisco B. y hermanos	Maestra del Amo, 5.	16212 Rubielos Altos	Cuenca	8.223,00
73	16	84	Monte bajo	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	1.858,00
74	16	82-A	Secano	Lozano Martínez, Juan Francisco.	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	13.369,00
75	16	82-B	Monte bajo	Lozano Martínez, Juan Francisco.	Cerrico, s/n.	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.639,00
76	16	81	Secano	Fernández Cavero, Francisco	Maestra del Amo, 4	16212 Rubielos Altos	Cuenca	5.480,00
77	11	9-A	Monte bajo	García González, Juan	Ríos Rosas, 2	02004 Albacete	Albacete	13.075,00
78	10	1-A	Monte bajo	García González, Julio	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	17.160,00
79	10	1-C	Monte bajo	García González, Julio	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	12.073,00
80	10	1-B	Secano	García González, Julio	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	8.525,00
81	10	29	Secano	Sanz López, Raimundo (herederos).	Maestra del Amo, 6	16212 Rubielos Altos	Cuenca	3.693,00
82	10	30	Secano	Pastor García, Agapito	Avenida Juan Carlos I, 10	16211 El Picazo	Cuenca	4.030,00
83	10	31	Secano	Saiz Amalia (herederos)	—	—	—	4.435,00
84	10	32	Olivos	Pérez Martínez, Marta	—	—	—	2.296,00
85	10	35	Olivos	Pérez Moratalla, Hermenegilda	—	16211 El Picazo	Cuenca	7.037,00
86	10	38	Olivos	Redondo Nohales, Agustín	Morales, 2	16211 El Picazo	Cuenca	239,00
87	10	33	Olivos	Navarro Fernández, Juana	—	—	—	5.270,00
88	10	16	Erial	Collado Collado, Juan José	—	16211 El Picazo	Cuenca	2.626,00
89	10	1-I	Pastos	González García, Julio (herederos).	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	1.770,00
90	10	1-F	Matorral	González García, Julio (herederos).	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	3.669,00
91	15	10-A	Secano	Sánchez González, Concepción	Maestra del Amo, 12	16212 Rubielos Altos	Cuenca	620,00
92	15	23	Secano	Cabero Saiz, Julia	Rodrigo Perregás, 9	46023 Valencia	Valencia	13,24
93	16	27	Secano	Cavero Saiz, Dolores	Puebla de Farnals, 70	46022 Valencia	Valencia	65,00
94	16	29	Secano	Luján Nohales, Inocencia	Cerrico, 10	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	101,00
95	16	234	Secano	Lozano Martínez, Juan Francisco.	Del Picazo, 16	16212 Rubielos Altos	Cuenca	289,00
96	16	302	Secano	Nohales Leal, Esteban	Cerrico, 19	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	24,00
97	16	303-A	Secano	Saiz Alarcón, Emiliana	Plaza, 2	16212 Rubielos Altos	Cuenca	164,00
98	9	2-A	Secano	Sánchez González, Concepción	Maestra del Amo, 12	16212 Rubielos Altos	Cuenca	5.768,00
99	9	1-A	Secano	García González, Juan	Ríos Rosas, 2	02004 Albacete	Albacete	1.082,00
100	9	1-B	Secano	García González, Juan	Ríos Rosas, 2	02004 Albacete	Albacete	5.359,00
101	10	1-H	Pastos	González García, Julio (herederos).	Iglesia, 17 (farmacia)	16211 El Picazo	Cuenca	348,00
102	5	1	Pinos/secano	Cabeza Sánchez, hermanos	San Antonio, 2	02001 Albacete	Albacete	26.793,00
103	15	64	Matorral	Lucas Martínez, Ascensión	Cantarranas, s/n.	16211 El Picazo	Cuenca	18,00
<i>Término municipal: Pozoseco</i>								
1	1	2-A	Secano	Sánchez González, Concepción	Maestra del Amo, 10	16212 Pozoseco	Cuenca	31.457,00
2	1	3-A	Secano	García González, Juan	Ríos Rosas, 2	02900 Albacete	Albacete	1.629,00
3	1	3-B	Secano	García González, Juan	Ríos Rosas, 2	02900 Albacete	Albacete	5.845,00
4	1	6-A	Secano	Lozano Saiz, Escolástica y 2	Cerrico, s/n.	16212 Rubielos Altos	Cuenca	27.413,00
5	1	6-B	Secano	Lozano Saiz, Escolástica y 2	Cerrico, s/n.	16212 Rubielos Altos	Cuenca	5.752,00
6	1	7-A	Secano	Sánchez González, Concepción	Maestra del Amo, 10	16212 Pozoseco	Cuenca	2.040,00
7	1	7-B	Secano	Sánchez González, Concepción	Maestra del Amo, 10	16212 Pozoseco	Cuenca	1.770,00
8	1	9-C	Secano	Leal Martínez, Manuel	Maestra del Amo, s/n.	16212 Rubielos Altos	Cuenca	835,00
9	1	10-C	Secano	Nohales Leal, Vicente y otros	—	Pozorrubielos	—	1.716,00
10	1	11-A	Secano	Nohales Escribano, Cesáreo	Llull, 381	08900 Barcelona	Barcelona	7.839,00
11	1	11-B	Secano	Nohales Escribano, Cesáreo	Llull, 381	08900 Barcelona	Barcelona	1.482,00
12	1	11-C	Secano	Nohales Escribano, Cesáreo	Llull, 381	08900 Barcelona	Barcelona	6.191,00
13	1	12-A	Secano	Nohales Escribano, Emiliana	Maresma, 52	08900 Barcelona	Barcelona	6.323,00
14	1	12-B	Secano	Nohales Escribano, Emiliana	Maresma, 52	08900 Barcelona	Barcelona	5.304,00
15	1	12-C	Secano	Nohales Escribano, Emiliana	Maresma, 52	08900 Barcelona	Barcelona	2.335,00
16	1	13-B	Secano	Ortega Nohales, Emiliana y	Juan Cruz, 67	—	—	1.078,00
17	1	15-A	Secano	Garrido Garrido, Julián y otro	—	Pozorrubielos	—	21.885,00
18	1	15-B	Secano	Garrido Garrido, Julián y otro	—	Pozorrubielos	—	1.856,00
19	1	17-A	Secano	Cámara Agraria de Pozoseco	—	16240 El Peral	Cuenca	6.556,00
20	1	18-A	Secano	Cortés Martínez, Pascual	Cervantes, 47	02630 La Roda	Albacete	3.118,00
21	1	18-B	Secano	Cortés Martínez, Pascual	Cervantes, 47	02630 La Roda	Albacete	469,00
22	1	19-B	Secano	Luján Attar, Mercedes	Plaza de la Cruz	Pozorrubielos	—	23.482,00
23	1	19-D	Secano	Luján Attar, Mercedes	Plaza de la Cruz	Pozorrubielos	—	3.839,00
24	1	21-A	Secano	Martínez Navarro, Patrocinio	Brasil, 12	45900 Valencia	Valencia	17.451,00
25	1	22-A	Secano	Cámara Agraria de Pozoseco	—	16240 El Peral	Cuenca	3.107,00
26	1	23-A	Secano	Garrido Nohales, Mario	Valencia, 4	46940 Manises	Valencia	969,00
27	1	24-A	Secano	Martínez Navarro, Jerónimo	Valencia, 42	46161 Manises	Valencia	7.613,00
28	1	24-B	Secano	Martínez Navarro, Jerónimo	Valencia, 42	46161 Manises	Valencia	6.242,00
29	1	25-C	Secano	Martínez Nohales, Remedios y	Valencia, 48	46161 Manises	Valencia	8.306,00
30	1	25-D	Secano	Martínez Nohales, Remedios y	Valencia, 48	46161 Manises	Valencia	1.603,00
31	1	47-B	Secano	Simarro Nohales, Leandra	Sol, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.870,00
32	1	47-C	Secano	Simarro Nohales, Leandra	Sol, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.701,00
33	1	47-B	Secano	Simarro Nohales, Leandra	Sol, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	4.707,00
34	1	47-B	Secano	Simarro Nohales, Leandra	Sol, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.570,00
35	1	47-C	Secano	Simarro Nohales, Leandra	Sol, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	8.750,00
36	1	48-B	Secano	Monedero Córdoba, Antonio	Mayor, 16	16212 Pozoseco	Cuenca	854,00

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
37	1	51-A	Secano	Huerta Alfaro, Marcial	El Calvario, 5	16200 El Peral	Cuenca	2.400,00
38	1	51-B	Secano	Huerta Alfaro, Marcial	El Calvario, 5	16200 El Peral	Cuenca	13.633,00
39	1	51-A	Secano	Huerta Alfaro, Marcial	El Calvario, 5	16200 El Peral	Cuenca	12.196,00
40	2	50-B	Secano	Palacios Escribano, Luciano	Jaime G. Soria, 11	46112 Chirivella	Valencia	5.042,00
41	2	50-C	Secano	Palacios Escribano, Luciano	Jaime G. Soria, 11	46112 Chirivella	Valencia	3.023,00
42	2	51-B	Secano	Palacios Escribano, Julián	Cantarranas, 65	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	6.192,00
43	2	51-B	Secano	Palacios Escribano, Julián	Cantarranas, 65	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	9.264,00
44	2	51-A	Secano	Palacios Escribano, Julián	Cantarranas, 65	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	552,00
42	2	51-A	Secano	Palacios Escribano, Julián	Cantarranas, 65	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	5.934,00
46	2	52-B	Viña/seca	Castillo Bravo, Tomás	Iglesia, 1	16212 Pozoseco	Cuenca	795,00
47	2	54	Viña/seca	Lapeña Martínez, Juan	Alicante, 1	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	914,00
48	2	55	Secano	Cámara Agraria de Pozoseco	-	16240 El Peral	Cuenca	4.642,00
49	2	56	Secano	Monedero Navarro, Pedro	Carretera La Roda, 8.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	4.872,00
50	2	57	Viñedo	Monedero Navarro, Pedro	San Lorenzo, 45	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	7.128,00
51	2	58	Secano	Lucas Martínez, Milagros	-	Pozorrubielos	-	608,00
52	2	58	Secano	Lucas Martínez, Milagros	-	Pozorrubielos	-	283,00
53	2	59-A	Secano	Cámara Agraria de Pozoseco	-	16240 El Peral	Cuenca	5.697,00
54	2	59-B	Secano	Cámara Agraria de Pozoseco	-	16240 El Peral	Cuenca	3.022,00
55	2	62-A	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riato, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	6.740,00
56	2	62-C	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riato, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	7.352,00
57	2	62-C	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riato, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	6.348,00
58	2	63-A	Viñedo	Monedero López, Aurelia	Virgen del Pilar, 5	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	251,00
59	2	63-B	Secano	Monedero López, Aurelia	Virgen del Pilar, 5	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.186,00
60	2	64-A	Secano	García Serrano, Francisco	-	16212 Pozoseco	Cuenca	6.200,00
61	2	64-B	Secano	García Serrano, Francisco	-	16212 Pozoseco	Cuenca	1.509,00
62	2	64-C	Viñedo	García Serrano, Francisco	-	16212 Pozoseco	Cuenca	4.784,00
63	2	65-A	Secano	Navarro Ramos, Santiago y dos	La Roda, 1	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	774,00
64	2	65-B	Secano	Navarro Ramos, Santiago y dos	La Roda, 1	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.900,00
65	2	73-D	Secano	Luján Atard, Mercedes	Plaza Mayor	16212 Pozoseco	Cuenca	416,00
66	2	91-A	Secano	Escribano Donate, Perfecto	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	2.257,00
67	2	91-B	Secano	Escribano Donate, Perfecto	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	8.162,00
68	2	91-C	Secano	Escribano Donate, Perfecto	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	6.467,00
69	2	91-A	Secano	Escribano Donate, Perfecto	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	6.500,00
70	2	91-B	Secano	Escribano Donate, Perfecto	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	3.371,00
71	2	91-A	Secano	Escribano Donate, Perfecto	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	693,00
72	2	92-A	Secano	Parreño Moratalla, Mercedes	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	2.021,00
73	2	92-B	Secano	Parreño Moratalla, Mercedes	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	482,00
74	2	92-B	Secano	Parreño Moratalla, Mercedes	Juan de Juanes, 1	46171 Mislata	Valencia	541,00
75	2	94-E	Secano	Luján Fernández, María Mercedes.	Jaime Roig, 25	46900 Valencia	Valencia	23.407,00
76	2	94-C	Secano	Luján Fernández, María Mercedes.	Jaime Roig, 25	46900 Valencia	Valencia	1.451,00
77	2	94-G	Secano	Luján Fernández, María Mercedes.	Jaime Roig, 25	46900 Valencia	Valencia	4.763,00
78	2	94-B	Secano	Luján Fernández, María Mercedes.	Jaime Roig, 25	46900 Valencia	Valencia	7.685,00
79	2	94-A	Secano	Luján Fernández, María Mercedes.	Jaime Roig, 25	46900 Valencia	Valencia	3.860,00
81	2	94-E	Secano	Luján Fernández, María Mercedes.	Jaime Roig, 25	46900 Valencia	Valencia	9.419,00
82	2	94-B	Secano	Luján Fernández, María Mercedes.	Jaime Roig, 25	46900 Valencia	Valencia	3.805,00
83	2	3064-A	Secano	Navarro Lozano, Vicente	-	Pozorrubielos	-	1.258,00
84	2	3064-B	Secano	Navarro Lozano, Vicente	-	Pozorrubielos	-	8,00
85	2	2069	Secano	Navarro López, María	Carretera Madrid-Valencia, Km 74	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	88,00
86	2	3150-C	Secano	Navarro López, María Encarnación	Carretera Madrid-Valencia, Km 74	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	79,00
87	2	3150-C	Viña/seca	Navarro López, María	Carretera Madrid-Valencia, Km 74	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	79,00
88	2	3169	Viña/seca	Valera Martínez, Vidal	Lope de Vega, s/n.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	97,00
89	2	3172	Secano	Cejalvo Doñate, Dominga	La Virgen, 3	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	965,00
90	2	3173	Secano	Madrigal Moreno, Tomasa	Alicante, 12	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.595,00
91	2	3174	Secano	Valera Martínez, Vidal	Lope de Vega, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	939,00
92	2	3175	Secano	Olivas Rubio, Vidal	Virgen, 22	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	609,00
93	2	3176	Viña/seca	López Valera, María Carmen	-	-	-	609,00
94	2	3177	Secano	Valera Gómez, Angel	San Gil Abad, 11	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.487,00
95	2	3178	Secano	Monedero Saiz, Pablo José	-	Pozorrubielos	-	630,00
96	2	3179	Secano	Algarra Saiz, Prudencio	Sandoval, 13	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	636,00
97	2	3180	Viñedo	Saiz Valera, Dolores	Diplomático T. 1	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	655,00
98	2	3181	Viñedo	Monedero Saiz, Pablo José	-	Pozorrubielos	-	721,00
99	2	3182	Secano	Algarra Saiz, Prudencio	Sandoval, 13	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	875,00
100	2	3183	Secano	Díaz Díaz, Luisa	-	Pozorrubielos	-	864,00
101	2	3189	Secano	Ortega García, Celsa	Zarzuela, 15	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.742,00
102	2	3190	Olivos	López Carmona, Luis	-	Pozorrubielos	-	1.093,00
103	2	3191	Olivos	Martínez López, Carmen	Avenida del Riato, 109	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	71,00
104	2	3192	Olivos	López López, José Luis	-	16118 Piqueras	Cuenca	182,00
105	2	3194	Olivos	Rubio Monedero, Emilda y otros.	-	Pozorrubielos	-	2.396,00
106	2	3195	Secano	Rubio Monedero, Josefa	San Sebastián, s/n.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	340,00
107	2	3196	Secano	Rubio Monedero, Josefa	San Sebastián, s/n.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.228,00
108	2	3197-B	Secano	Navarro López, Justina	San Roque, 52	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	4.696,00
109	2	3197-C	Secano	Navarro López, Justina	San Roque, 52	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.755,00
110	2	3198-A	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riato, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.312,00
111	2	3198-B	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riato, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	13.136,00
112	2	3198-C	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riato, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.923,00
113	2	3199-B	Secano	Valera Pinza, Amancia	Virgen del Pilar, 2	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	4.392,00
114	2	3199-A	Secano	Valera Pinza, Amancia	Virgen del Pilar, 2	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.358,00
115	2	3199-C	Secano	Valera Pinza, Amancia	Virgen del Pilar, 2	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.027,00

Núm.	Poli-gono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
116	2	3200	Viñedo	Moreno Aparicio, Segundo	Pozo Nieves, 43	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	5.025,00
117	2	3201	Secano	Moreno Aparicio, Clemente	Pozo Nieves, 48	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.684,00
118	2	3202	Secano	Valera Pinza, Amancia	Virgen del Pilar, 2	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	5.534,00
119	2	3203-A	Secano	Moreno Aparicio, Justa	Santa Ana, 3	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.469,00
120	2	3203-B	Secano	Moreno Aparicio, Justa	Santa Ana, 3	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.040,00
121	2	3204-A	Secano	Moreno Donate, Petra	Teruel, 8	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	5.245,00
122	2	3204-A	Secano	Moreno Donate, Petra	Teruel, 8	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.615,00
123	2	3205-A	Secano	Moreno Valderrama, Victoriano	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.520,00
124	2	3205-B	Secano	Moreno Valderrama, Victoriano	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.524,00
125	2	3206-B	Secano	Madrigal Blasco, Manuel	Morales, 11	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.318,00
126	2	3207	Viñedo	Moreno Donate, Petra	Teruel, 8	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	305,00
127	2	3207	Viña/seca	Moreno Donate, Petra	Teruel, 8	16200 Pozoseco	Cuenca	305,00
128	2	3208	Viñedo	Navarro Serrano, María	Patrón, 30	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.686,00
129	2	3209	Viñedo	Moratalla Simarro, Luisa	—	Pozorrubielos	—	5.420,00
130	2	3211	Viñedo	Moratalla Simarro, Luisa	—	Pozorrubielos	—	7.707,00
131	2	3212-A	Secano	Monedero Valera, Argentina	—	—	—	1.354,00
132	2	3212-B	Viña/seca	Monedero Valera, Argentina	—	—	—	115,00
133	2	3216-A	Secano	Lucas Martínez, Enriqueta	Dr. Vicente V, 16	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.409,00
134	2	3216-B	Secano	Lucas Martínez, Enriqueta	Dr. Vicente V, 16	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	7.880,00
135	2	3217-A	Secano	Toledo Navalón, Antonio	Plaza Claudio	16240 El Peral	Cuenca	1.654,00
136	2	3217-B	Secano	Toledo Navalón, Antonio	Plaza Claudio	16240 El Peral	Cuenca	2.350,00
137	2	3218	Secano	Díaz Pinza, Angel	Ct. Cuenca	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	757,00
138	2	3219	Secano	Bueno Valera, Jesús	General Queipo D, 7.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.307,00
139	2	3220	Secano	García Zapata, Rafael	Comisario, 36	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.305,00
140	2	3221	Secano	Moptma	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	528,00
141	2	3224	Viñedo	García Zapata, Rafael	Comisario, 36	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	228,00
142	3	88	Secano	Villora Ortega, Ricardo	Cruz Blanca, 10	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.151,00
143	3	90	Secano	Zapata Navarro, Cipriano	Morales, 12	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	208,00
144	3	91	Secano	Donate Escribano, José María	Tirso de Molina, 2	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	586,00
145	3	92	Secano	Monedero Navarro, Francisco	Rosillo, 2	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	667,00
146	3	93-A	Secano	Donate Zapata, José	Pintor Ribera, 7	46842 Montichelvo	Valencia	1.058,00
147	3	3001	Viña/seca	Valera Pinza, Amancio	Virgen del Pilar, 2	—	—	487,00
148	3	3002	Secano	Rubio Monedero, Emilia	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	760,00
149	3	3003	Secano	Madrigal Blasco, Manuel	Morales, 11	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	123,00
150	3	3005	Viñedo	Moreno Donate, Petra	Teruel, 8	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	148,00
151	3	3006	Olivos	Rubio Monedero, Josefa	San Sebastián	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.793,00
152	3	3008	Viñedo	Valera López, Fernando	Cruz Blanca, 24	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	10.604,00
153	3	3009	Secano	Navarro López, Justina	San Roque, 52	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	887,00
154	3	3010	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riatio, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.027,00
155	3	3011	Viñedo	Valera López, Rufino Antonio	Luna, 18	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.076,00
156	3	3012	Secano	Olivas Navarro, Vidal	Pósito Nación, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	6.106,00
157	3	3013	Secano	Valera López, Amparo	—	Pozorrubielos	—	3.186,00
158	3	3014-A	Secano	Garrido Navalón, Félix	—	16240 El Peral	Cuenca	2.058,00
159	3	3014-B	Secano	Garrido Navalón, Félix	—	16240 El Peral	Cuenca	5.498,00
160	3	3015-A	Secano	Navarro González, Carmen	San Fernando Pa, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.245,00
161	3	3015-B	Secano	Navarro González, Carmen	San Fernando Pa, 6	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.194,00
162	3	3016-A	Secano	Martínez Martínez, Francisco	Cardos, 1	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	556,00
163	3	3016-B	Secano	Martínez Martínez, Francisco	Cardos, 1	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	624,00
164	3	3017-A	Secano	García Villora, Esperanza	—	Pozorrubielos	—	354,00
165	2	3210	Secano	Maiz Mora, Concepción y otros	Riatio, 37	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	39,00
				<i>Término municipal: El Peral</i>				
1	2	22	Secano	Maiz Caballero, Pedro María	Calvario, 1	16240 Cañadajuncosa	Cuenca	5.642,45
2	2	23	Secano	García Poveda, Hipólito	San Pedro, 5	16240 El Peral	Cuenca	5.417,28
3	2	25-B	Erial	Mondéjar Ruiz, Amelio	San Pedro, 7	16240 El Peral	Cuenca	52,78
4	2	139-A	Viñedo	Paños León, Gilberto	Casas Nuevas, 12	16240 El Peral	Cuenca	4.116,58
5	2	139-B	Erial	Paños León, Gilberto	Casa Nuevas, 12	16240 El Peral	Cuenca	378,75
6	2	139-C	Almendros	Peños León, Gilberto	Casas Nuevas, 12	16240 El Peral	Cuenca	472,29
7	2	140-B	Almendros	Mondéjar Ruiz, Bienvenido	Calvario, 4	16240 El Peral	Cuenca	49,79
8	2	140-C	Pastos	Mondéjar Ruiz, Bienvenido	Calvario, 4	16240 El Peral	Cuenca	404,89
9	2	140-D	Viñedo	Mondéjar Ruiz, Bienvenido	Calvario, 4	16240 El Peral	Cuenca	310,60
10	2	285	Viñedo	Huerta Alfaro, Marcial	Calvario, s/n.	16240 El Peral	Cuenca	3.500,83
11	2	141	Viñedo	Paños Castillejo, Eladio	San Pedro, s/n.	16240 El Peral	Cuenca	4.046,67
12	2	138-A	Erial	Paños León, Gilberto	Casas Nuevas, 12	16240 El Peral	Cuenca	16,40
13	2	138-B	Viñedo	Paños León, Gilberto	Casas Nuevas, 12	16240 El Peral	Cuenca	5.752,41
14	2	136	Viñedo	Huerta Alfaro, Marcial	Calvario	16240 El Peral	Cuenca	15.221,17
15	2	131	Secano	Martínez Martínez, Francisco	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	328,48
16	2	212	Secano	Paños Jiménez, Vidal	Francisco Ruiz, s/n.	16240 El Peral	Cuenca	6.890,80
17	2	214	Secano	López León, Pedro Julián	San Antón, 3	16240 El Peral	Cuenca	4.098,18
18	2	127	Secano	Martínez Huerta, Julián	Calvario, 8	16240 El Peral	Cuenca	9.190,30
19	2	126	Secano	Navarro Ruipérez, Patricio	Iglesia, 2	16240 El Peral	Cuenca	8.891,90
20	2	125	Secano	Mora Navarro, Fundador	Argel, 2	16240 El Peral	Cuenca	57,05
21	2	4	Secano	Ruipérez Mora, María Teresa	Iglesia, 2	16240 El Peral	Cuenca	8.785,93
22	2	5-A	Secano	Martínez López, Sabino	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.903,32
23	2	5-B	Secano	Martínez López, Sabino	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	318,65
24	2	3-A	Secano	Cabañero Navalón, Ezequiel	Francisco Ruiz, s/n.	16240 El Peral	Cuenca	137,29
25	2	6-A	Secano	Blanco Castillejo, Julián	Arrabal, 22	16240 El Peral	Cuenca	2.342,79
26	2	6-B	Erial	Blanco Castillejo, Julián	Arrabal, 22	16240 El Peral	Cuenca	600,77
27	1	61	Secano	Madrigal Ortega, José	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.623,87

Núm.	Polígono	Parcela	Aprovechamiento	Titular	Domicilio	Código postal y localidad	Provincia	Superficie m ²
28	1	111	Viñedo	García Serrano, Argel	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	758,40
29	1	112	Viñedo	Orden Martínez, Josefina la	San Antón, 26	16240 El Peral	Cuenca	5.075,96
30	1	115	Secano	Martínez Cortijo, Pilar	Rio Valdemembra, 1	16240 El Peral	Cuenca	4.496,43
31	1	98	Secano	García González, Antonio	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.913,64
32	1	116	Viñedo	Navarro Monedero, Amalia	Picota, 4	16240 El Peral	Cuenca	4.154,20
33	1	22	Viñedo	Navarro Monedero, Patricio	Iglesia, 2	16240 El Peral	Cuenca	3.713,69
34	1	117	Secano	Ruiz León, Tomás	Calvario, 39	16240 El Peral	Cuenca	999,28
35	1	77	Secano	Toledo Navalón, Patrocinio	Picota, 4	16240 El Peral	Cuenca	4.998,72
36	1	83	Secano	Monedero López, Daniel	San Antón, 33	16240 El Peral	Cuenca	2.392,08
38	26	82-C	Secano	Bertolín Huerta, María Llanos	Calvario, 7	16240 El Peral	Cuenca	6.037,38
39	26	82-A	Secano	Bertolín Huerta, María Llanos	Calvario, 7	16240 El Peral	Cuenca	14.290,16
40	26	82-B	Matorral	Bertolín Huerta, María Llanos	Calvario, 7	16240 El Peral	Cuenca	2.094,16
41	26	83-B	Viñedo	Lucas Parreño, Ignacio	Picota, 11	16240 El Peral	Cuenca	404,05
42	26	84	Secano	Garrido Cortijo, María Teresa	Islas Cies, s/n.	28223 Madrid	Madrid	4.703,18
43	26	81	Viñedo	Toledo Monedero, Francisco	Cruces, 9	16240 El Peral	Cuenca	5.502,50
44	26	85	Secano	Toledo Monedero, Cándida	Arrabal, 22	16240 El Peral	Cuenca	8.052,24
45	26	89	Secano	Huerta La Orden, Pedro	San Antón, 40	16240 El Peral	Cuenca	2.242,64
46	26	91	Secano	Monedero López, María Antonia	San Antón, 37	16240 El Peral	Cuenca	14.149,68
47	26	92	Secano	Mora Huerta, Teresa	Plaza Mayor, 5	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	5.805,35
48	26	101	Viñedo	Monedero Huerta, Santiago	P. Caudillo, 6	16240 El Peral	Cuenca	5.543,29
49	26	102	Secano	Palomares Monedero, María Luz	Carrero Blanco, 2	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	2.551,05
50	26	103	Secano	Olivas Garrido, H. M.	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	149,04
51	26	66-A	Viñedo	García Toledo, Emilia	San Lorenzo, s/n.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	2.873,60
52	26	66-B	Erial	García Toledo, Emilia	San Lorenzo, s/n.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	144,50
53	26	62	Secano	García Toledo, emilia	San Lorenzo, s/n.	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	8.220,88
54	26	68	Erial	Villora Miguel, Severiano	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.680,29
55	26	61-A	Viñedo	Villora Miguel, Severiano	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	8.578,03
56	26	61-B	Viñedo	Villora Miguel, Severiano	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	476,34
57	26	120-A	Secano	Salvador Paños, Senen	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.254,43
58	2	135	Secano	Zapata Martínez, Eudioso	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	1.873,33
59	2	134	Secano	Navalón Garrido, Mercedes	Rincón de Parra, 1	16240 El Peral	Cuenca	113,35
60	2	213	Secano	Monedero Navalón, Catalina	Calvario, 10	16240 El Peral	Cuenca	50,17
61	2	217	Secano	Ruiz León, Isidoro	San Antón, 9	16240 El Peral	Cuenca	91,12
62	1	26	Secano	Toledo Navalón, Milagros	Picota, 20	16240 El Peral	Cuenca	1.833,47
63	1	76	Secano	García Poveda, Antonio	San Antón, 19	16240 El Peral	Cuenca	4.227,65
64	1	63	Secano	Huerta Navalón, Persevera	Fermin Caballero, 8	16004 Cuenca	Cuenca	360,49
65	1	113	Secano	Monedero López, Daniel	San Antón, 33	16240 El Peral	Cuenca	91,90
66	1	114	Secano	Palomares Monedero, María Luz	Carrero Blanco, 2	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	313,50
67	1	119	Secano	García Madrigal, Encarnación	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	776,67
68	26	87	Secano	Blasco Vergara, María Pilar	Arrabal, 22	16240 El Peral	Cuenca	540,00
69	26	88	Secano	Vergara López, Josefina	Los Santos, 17	16240 El Peral	Cuenca	240,00
70	26	93	Secano	Garrido Cortijo, María Teresa	Santos, 2	16240 El Peral	Cuenca	1.296,40
71	26	118	Pastos	García Barreda, Francisco	—	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	295,33
72	26	121	Secano	Maiz Mora, Francisco y hermanos	San Pedro, 12	16240 El Peral	Cuenca	301,78
73	1	113	Secano	Monedero López, Daniel	San Antón, 33	16240 El Peral	Cuenca	360,24
74	1	114	Secano	Palomares Monedero, María Luz	Carrero Blanco, 2	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.910,05
75	1	3	Secano	Bertolín Huerta, María Llanos	Calvario, 7	16240 El Peral	Cuenca	23.634,88
76	2	134	Secano	Navalón Garrido, Mercedes	Rincón de Parra, 1	16240 El Peral	Cuenca	291,22
77	2	6-B	Erial	Blanco Castillejo, Julián	Arrabal, 22	16240 El Peral	Cuenca	2.640,94
78	26	84	Secano	Garrido Cortijo, María Teresa	Islas Cies	28223 Madrid	Madrid	270,29
79	26	92	Secano	Mora Huerta, Teresa	Plaza Mayor, 5	16230 Villanueva de la Jara	Cuenca	1.874,49
80	2	24	Secano	Mondéjar Ruiz, Amelio	San Pedro, 7	16240 El Peral	Cuenca	141,79
81	2	16	Erial	Luján Tendero, Tomás	—	16240 El Peral	Cuenca	160,00
82	2	132	Erial	Navalón Garrido, Mercedes	Rincón de Parra, 1	16240 El Peral	Cuenca	227,36
<i>Término municipal: Motilla del Palancar</i>								
1	17	301	Monte bajo	García Toledo, Angel	Ctra. Albacete	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	7.474,92
2	17	4	Monte bajo	García García, Virginia, y otros	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	8.062,48
3	17	3	Almendros	Sotodosos Ruiz, Vicente	Lope de Vega, 10	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	6.540,62
4	17	5	Monte bajo	Sotodosos Ruiz, Vicente	Lope de Vega, 10	16200 Motilla del Palancar	Cuenca	3.861,50
5	20	878	Secano	García García, Virginia	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	393,62
6	20	879	Secano	Martínez Sainz, Antolín	San Pedro, 15	16240 El Peral	Cuenca	20.898,56
7	17	308	Erial	García García, Virginia	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	1.413,55
8	17	2	Secano	García García, Virginia	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	502,84
9	17	4	Monte bajo	García García, Virginia, y otros	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	174,93
10	17	4	Monte bajo	García García, Virginia, y otros	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	9.289,40
11	17	4	Monte bajo	García García, Virginia, y otros	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	7.115,86
12	20	878	Secano	García García, Virginia	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	1.021,72
12	20	878	Secano	García García, Virginia	Salamanca, 20	46005 Valencia	Valencia	3.269,48
<i>Término municipal: Tébar</i>								
1	1	66	Secano	Monteaguado, Ramón	—	16231 Tébar	Cuenca	33.509,00
2	1	10-4B	Secano	Peralta Posadas, Remedios y	San Miguel, 21	16231 Tébar	Cuenca	4.968,00
3	2	9-80	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16231 Tébar	Cuenca	12.384,00
4	3	9-80	Secano	Navarro López, Nieves	Pozo Dulce, 8	16231 Tébar	Cuenca	1.814,00
5	9	76-D	Secano	Río Ansurve, María del Señor	Cruz, 4	16231 Tébar	Cuenca	10.368,00
6	1	68-B	Secano	Monteaguado Navarro, Ricardo	Pozo Dulce, 8	16231 Tébar	Cuenca	65,00

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación y complementarias de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 31-PO-501, «Mejora de la plataforma CN-640, de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa, puntos kilométricos 183 al 237,7. Tramo: Chapa-Vilagarcía de Arousa. Término municipal de Cuntis (Pontevedra)». Expediente complementario

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de noviembre de 1994 ha sido aprobado el modificado número 1 del proyecto «Mejora de la plataforma CN-640, de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Chapa-Vilagarcía de Arousa, puntos kilométricos 183,0 al 237,7. Término municipal de Cuntis, provincia de Pontevedra», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en los días y horas que se relacionan a continuación comparezcan en el lugar que asimismo se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cuntis.

Levantamiento de actas previas y complementarias

Ayuntamiento de Cuntis

Fincas: 1448-1507-1. Hora: De diez a trece. Fecha: 6 de junio de 1995. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuntis.

Fincas: 1507-2-1568-1CO. Hora: De diez a trece. Fecha: 7 de junio de 1995. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuntis.

Fincas: 1568-4CO-1586CO. Hora: De diez a trece. Fecha: 8 de junio de 1995. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuntis.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir

personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cuntis, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 24 de abril de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—28.636-E.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Rafael Maiquez Berbel, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector General de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Rafael Maiquez Berbel, funcionario del Cuerpo de Ayudante Postal y de Telecomunicación, A15TC-811, que tuvo su último domicilio en 28922 Alcorcón (Madrid), calle avenida del Oeste, número 19, 1.ªA, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución del expediente disciplinario de signatura IS.VC.30/93, por el que se le sancionaba con nueve meses de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111 de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 10 de abril de 1995.—P. D. (Resolución 14 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» 237, de 4 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—28.588-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública del proyecto de instalaciones del gasoducto Vilalba-Tui

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, código postal 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto Vilalba-Tui.

Características de las instalaciones:

Tubería de acero al carbono tipo API 5LX-65, con diámetro de 20" para el gasoducto, dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica, con una longitud de 209 kilómetros, de los que 101 discurren por la provincia de La Coruña. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 72 bares relativos.

Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores, válvulas de seccionamiento y/o derivación, estaciones de regulación y medida, estaciones de protección catódica, acometidas eléctricas (líneas aéreas de media tensión, centros de transformación intemperie e instalaciones eléctricas en baja tensión), sistema de telecomunicación y telecontrol.

Trazado: El gasoducto, que forma parte del proyecto de gasificación del noroeste de España, transportará el gas natural procedente de Portugal, desde Tui hasta Vilalba, atravesando las provincias de Pontevedra, La Coruña y Lugo.

En la provincia de La Coruña discurrirá por los siguientes términos municipales: Aranga, Monfero, Irixoa, Coiros, Oza Dos Ríos, Abegondo, Mesía, Ordes, Oroso, Santiago de Compostela, Ames, Brión, Rois, Padrón y Dodro.

Presupuesto de las instalaciones en la provincia de La Coruña: 3.409.729.823 pesetas.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

1. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en un franja de terreno de 4 metros de ancho, 2 a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.ª Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2.ª Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siem-

pre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.ª Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.ª Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

3. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones u operaciones precisas a dichos fines.

4. Para las líneas eléctricas:

a) Servidumbre de paso de la línea eléctrica aérea en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de 5 metros de ancho, contando el centro de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de 2 metros de ancho.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos afectados y se publica, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de 8 de abril de 1995 y en el diario «El Ideal Gallego» de 19 de abril de 1995, para que puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña, sita en calle Durán Dóriga, número 9, 5.ª planta, La Coruña,

y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

La Coruña, 20 de abril de 1995.—La Directora provincial, Eloisa Moreno Talaya.—29.850.

LUGO

Información pública del proyecto de instalaciones del gasoducto Vilalba-Tui

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento del servicio público de gases combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, código postal 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto Vilalba-Tui.

Características de las instalaciones:

Tubería de acero al carbono tipo API 5LX-65, con diámetro de 20" para el gasoducto, dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica, con una longitud de 209 kilómetros, de los que 22 discurren por la provincia de Lugo. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 72 bares relativos.

Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores, válvulas de seccionamiento y/o derivación, estaciones de regulación y medida, estaciones de protección catódica, acometidas eléctricas (líneas aéreas de media tensión, centros de transformación intemperie e instalaciones eléctricas en baja tensión), sistema de telecomunicación y telecontrol.

Trazado: El gasoducto, que forma parte del proyecto de gasificación del noroeste de España, transportará el gas natural procedente de Portugal, desde Tui hasta Vilalba, atravesando las provincias de Pontevedra, La Coruña y Lugo.

En la provincia de La Coruña discurrirá por los siguientes términos municipales: Vilalba, Xermade y Guitiriz.

Presupuesto de las instalaciones en la provincia de La Coruña: 667.952.112 pesetas.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

1. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las

condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

3. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones u operaciones precisas a dichos fines.

4. Para las líneas eléctricas:

a) Servidumbre de paso de la línea eléctrica aérea en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de 5 metros de ancho, contando el centro de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de 2 metros de ancho.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos afectados y se publica, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el diario «El Progreso» de 21 de abril de 1995, respectivamente, para que puedan examinar el mencionado proyecto en el Gobierno Civil de Lugo, sito en calle Armaña, sin número, 27001 Lugo y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Lugo, 24 de abril de 1995.—La Directora provincial, Eloisa Moreno Talaya.—29.858.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número expediente S.G.P.A. IN407A 95/28-2. Libro de registro 4.286-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «U.E. Sociedad Anónima».

Domicilio: Sáenz Díez, 45, 32000 Orense.

Título: Línea de media tensión a centro de transformación de Vilar de Sarriá.

Situación: Sarriá.

Características técnicas: La línea de media tensión tendrá origen en la línea de media tensión, depuradora de Sarriá, y terminará en el proyectado centro de transformación de Vilar de Sarriá, con una longitud de 713 metros, con conductor de denominación LA-56, sobre apoyos de hormigón o metálicos.

Presupuesto: 4.206.100 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 22 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.420-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5766/AT

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV de línea de media tensión y centros de transformación de 240 metros de longitud, con cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, aislamiento cadenas de tres elementos, situada en términos municipales de Moreda, Pedro Martínez, Gobernador y Torrecardela.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 30.907.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—28.496-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A.T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5417, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de centro de transformación, tipo interior, La Vega, en su interior se instalará un transformador de 630 KVA, y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación y enlace en el centro de transformación Oficina, centro de transformación Alcotán y centro de transformación La Vega, con conductor DHV 15/25 KV de 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio y 466 metros, de longitud.

Emplazamiento: Calle I. Iglesias, Constitución, Luis Alonso y Río Caudal, de Pola de Laviana, término municipal de Laviana.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación el servicio de la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1995.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial de la Provincia y del Principado» de 9 de abril), el Director Regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—28.338.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 41-CS-1065. Nuevo puente sobre el río Mijares en la CS-2001, entre Onda y Alcora, 1.º complementario. Término municipal de Onda

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria la ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones, por escrito, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 5.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 5-92-09-24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3-86-64-00.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 22-56-08.

Valencia, 2 de mayo de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—28.359.

Proyecto: 41-CS-1065. Primer complementario. Nuevo puente sobre el río Mijares en la CS-2001, entre Onda y Alcora, provincia de Castellón

Término municipal de Onda:

Finca 2. Polígono: 38. Parcela: 27. Propietaria: Carmen Peña Canelles. Domicilio: Felipe II, número 12, 5. Municipio: 07800 Ibiza. Superficie: 82 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca 3. Polígono: 38. Parcela: 29. Propietario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima». Domicilio: Isabel La Católica, número 12. Municipio: 46004 Valencia. Superficie: 367 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca 7. Polígono: 53. Parcela: 54. Propietarios: Guillermo Colón Bueso, Elvira Serrano García, Miguel Mollar Grifo, Rosario Villar Balaguer, Bruno Comas Colón, Patricia Comas Colón. Domicilio: Asensi, número 13. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 2.285 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 9. Polígono: 53. Parcela: 53. Propietario: Adolfo Comas Jaumeandreu. Domicilio: Reina Victoria, número 17. Municipio: 08021 Barcelona. Superficie: 282 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 10. Polígono: 53. Parcela: 95. Propietario: Adolfo Comas Jaumeandreu. Domicilio: Reina Victoria, número 17. Municipio: 08021 Barcelona. Superficie: 282 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 11. Polígono: 38. Parcela: 51 c. Propietario: Concepción Barberán Badenes. Domicilio: Padre Ten, número 15. Municipio: 12200 Onda. Superficie: 85 metros cuadrados. Cultivo: Olivas.

Finca 12. Polígono: 41. Parcela: 156. Propietarios: Vicente Franch Alcalá, María del Carmen Ventura Nebot. Domicilio: Avenida Primero de Mayo, número 58-1.º Municipio: 12549 Betxi. Superficie: 480 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 13. Polígono: 38. Parcela: 55. Propietario: Concepción Barberán Badenes. Domicilio: Padre Ten, número 15. Municipio: 12200 Onda. Superficie: 371 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca 14. Polígono: 41. Parcela: 6 a. Propietario: Antonio Badenes Sol, Carmen Roca Aguilera. Domicilio: Carretera Ribesalbes, número 53. Municipio: 12200. Superficie: 186 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca 15. Polígono: 41. Parcela: 5 a. Propietario: Adolfo Remolar Ferrándis. Domicilio: Real, número 23. Municipio: 12549 Betxi. Superficie: 164 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 16. Polígono: 41. Parcela: 5 b. Propietario: Adolfo Remolar Ferrándis. Domicilio: Real, número 23. Municipio: 12549 Betxi. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Baldío tierra apisonada.

Finca 17. Polígono: 41. Parcela: 4 a. Propietarios: Juan Peñarocha Ramos, Antonia Pallarés Domech. Domicilio: Avenida Maestrazgo, número 59. Municipio: 12130 San Juan de Moro. Superficie: 67 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca 18. Polígono: 41. Parcela: 4 b. Propietarios: Juan Peñarocha Ramos, Antonia Pallarés Domech. Domicilio: Avenida Maestrazgo, número 59. Municipio: 12130 San Juan de Moro. Superficie: 63 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca número 19. Polígono: 41. Parcela 189. Propietarios: Concepción Taus Esteve, José Taus Esteve, Dolores Taus Esteve, María Carmen Taus Esteve, Ana Taus Esteve. Domicilio: Moreira, número 34. Municipio: 12200 Onda. Superficie: 485 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca 20. Polígono: 41. Parcela 75. Propietario: Consejería de Agricultura y Pesca. Domicilio: San Vicente, número 83. Municipio: Valencia. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca 21. Polígono: 53. Parcela: 54 par. Propietario: Adolfo Comas Jaumeandreu. Domicilio: Reina Victoria, número 17. Municipio: 08021 Barcelona. Superficie: 474 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace constar, que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación para recursos de la Sección C), arenas silíceas: «Em-

bid», número 2863, de 18 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Embid de Ariza y Villalengua. «Emperador», número 2864, de 10 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Bijuesca y Torrijo de la Cañada.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 1 de marzo de 1995.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—28.389.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/166, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Pealsa, proyectado (expediente 1788/13583).

Final: Apoyo N-9, línea a centro de transformación Umaca.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,184.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Naves 'Pealsa, carretera N-V.

Presupuesto en pesetas: 2.414.242.

Finalidad: Nuevo suministro a naves Pealsa, en Badajoz.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013600.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.492-14.

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/166, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Pealsa, proyectado (expediente 1688/13383).

Final: Apoyo N-9, línea a centro de transformación Umaca.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,2991.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Naves Pealsa, carretera N-V.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 2, relación de transformación 20,000, 0,220.

Potencia total en transformadoras en KVA: 800.

Emplazamiento: Badajoz, naves Pealsa, carretera N-V.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo, subterránea, simplemente enter. Longitud total, en kilómetros: 1,764. Voltaje: 3x380/229, Potencia: 584 (KW). Abonados previstos: 22.

Presupuesto en pesetas: 23.957.821.

Finalidad: Nuevo suministro a naves Pealsa en Badajoz.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013583.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.494-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Información pública de admisión definitiva de permiso de investigación

Que por resolución de 3 de abril de 1995 ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitantes y domicilio.

Permiso de investigación, 14.838, «León», Sección «C», Oro, 163 cuadrículas mineras, Cármenes, Villamanín y Valdelugueros (León), «Sociedad Leonesa de Rocas Ornamentales, Sociedad Anónima», avenida del Cid, 32, 1.º D, Burgos.

Hace la designación siguiente:

Vertice	Longitud	Latitud
Pp	- 5° 33' 40"	42° 57' 00"
1	- 5° 31' 00"	42° 57' 00"
2	- 5° 31' 00"	42° 56' 00"
3	- 5° 38' 00"	42° 56' 00"
4	- 5° 38' 00"	42° 57' 00"
5	- 5° 35' 20"	42° 57' 00"
6	- 5° 35' 20"	42° 57' 40"
7	- 5° 38' 00"	42° 57' 40"
8	- 5° 38' 00"	42° 59' 00"
9	- 5° 34' 40"	42° 59' 00"
10	- 5° 34' 40"	42° 58' 40"
11	- 5° 32' 40"	42° 58' 40"
12	- 5° 32' 40"	42° 58' 20"
13	- 5° 29' 20"	42° 58' 20"
14	- 5° 29' 20"	42° 58' 00"
15	- 5° 27' 40"	42° 58' 00"
16	- 5° 27' 40"	42° 57' 40"
17	- 5° 26' 00"	42° 57' 40"
18	- 5° 26' 00"	42° 57' 20"
19	- 5° 24' 00"	42° 57' 20"
20	- 5° 24' 00"	42° 56' 40"
21	- 5° 25' 40"	42° 56' 40"
22	- 5° 25' 40"	42° 57' 00"
23	- 5° 27' 20"	42° 57' 00"
24	- 5° 27' 20"	42° 57' 20"
25	- 5° 29' 00"	42° 57' 20"
26	- 5° 29' 00"	42° 57' 40"
27	- 5° 31' 00"	42° 57' 40"
28	- 5° 31' 00"	42° 58' 00"
29	- 5° 32' 40"	42° 58' 00"
30	- 5° 32' 40"	42° 57' 40"
31	- 5° 33' 40"	42° 57' 40"
32	- 5° 33' 40"	42° 58' 00"
33	- 5° 35' 00"	42° 58' 00"
34	- 5° 35' 00"	42° 57' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 24 de abril de 1995.—El Delegado territorial.—P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Economía (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Raimundo M. Torio Lorenzana.—28.324.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUESCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos Locales de la Oficina de Jaca hace saber,

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina a mi cargo, he dictado, con fecha 11 de abril de 1995, la siguiente

«Providencia.—Acordada con fecha 14 de marzo de 1995 por el señor Tesorero de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes inmuebles trabados a la deudora doña Josefa Escartin Gironza, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de abril de 1991, por débitos que ascienden al día de hoy a la cantidad de 31.708.719 pesetas; procédase a su celebración el día 22 de junio de 1995, a las once horas, en la Tesorería de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca (calle Porches de Galicia, 4, Huesca), observándose en su realización los trámites y prescripciones de los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

La finca a enajenar y sus tipos de subasta corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

Urbana.—Porción de terreno en Jaca partida Llano de la Victoria, de cuarenta mil ciento cincuenta metros cuadrados (40.150). Linda: Norte, camino de la Cabañera; sur, camino de Forranquinas; este, Santiago Otín, y oeste, porción segregada. Dentro de sus linderos existen dos edificios.

Inscrita al tomo 719, folio 195.

Esta finca, según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Jaca, a las diecisiete veinte horas del día 5 de abril de 1995, fue objeto de reparcelación, dándose en su lugar las tres siguientes:

1. Parcela 3, del polígono Llano de la Victoria, de Jaca, de 9.240 metros cuadrados. Linda: Norte, calle K; sur, calle L; este, calle peatonal 2, y oeste, calle D. Aprovechamiento urbanístico: 18.560 metros cuadrados.

2. Parcela 7-3, en el polígono Llano de la Victoria, de Jaca, de 4.714,52 metros cuadrados. Linda: Norte, calle I; sur, parcelas 7-2, 7-4 y calle K; este, calle peatonal 2, y oeste, calle D y parcela 7-4. Aprovechamiento urbanístico: 13.920 metros cuadrados.

3. 50,15 por 100 de la parcela 10-1, en el polígono Llano de la Victoria, de Jaca, de 1.162 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Nuestra Señora de la Victoria; sur, parcela 10-3; este, parcela 10-2, y oeste, calle Dos Callizos. Aprovechamiento urbanístico: 2.320 metros cuadrados.

Sobre las tres parcelas descritas, en su participación, pesa la carga de la anotación de embargo que dimanaba del mandamiento de 2 de abril de 1991, a favor del Ayuntamiento de Jaca, a que se refiere el precedente mandamiento, por subrogación real de la finca de procedencia.

Las tres precedentes fincas (las parcelas 3, 7-3 y el 50,15 por 100 de la parcela 10-1) se hallan inscritas a favor del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», por títulos de adjudicación en pago de deuda, efectuado por doña Josefa Escartin Gironza, con el consentimiento de su esposo, don Santiago Otín Arruebo, mediante escritura de 7 de diciembre de 1991, ante el Notario de Jaca don Eugenio Martínez Ochando.

Valor de tasación: 529.106.755.

Tipo de subasta en primera licitación: 529.106.755.

Postura mínima admisible: 529.106.755.

Tipo de subasta en segunda licitación: 396.830.066.

Postura mínima admisible: 396.830.066.

Notifíquese esta providencia al deudor, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, si los hubiere, y al cónyuge del deudor, en su caso, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento (artículo 146 del Reglamento General de Recaudación).

Asimismo practíquese notificación al Banco Atlántico, como tercer poseedor.

Jaca, 11 de abril de 1995.—El Recaudador, firmado y rubricado, Alvaro Salesa Puente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta de bienes inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria hasta el día anterior al señalado para la subasta. (De no existir títulos de propiedad, los rematantes podrán promover la inscripción en el Registro por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, o su inmatriculación según el artículo 199 de la misma Ley con la escritura de adjudicación.)

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 10.000 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los créditos pendientes perseguidos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo la situación y titulares los siguientes:

Detalle de las cargas: Se encuentra gravada con afección real por los gastos de urbanización del polígono.

Quinto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Séptimo.—Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera, si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (artículo 150 del Reglamento General de Recaudación).

Octavo.—Por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor y terceros interesados en el expediente, de no resultar posible su notificación directa, por resultar desconocidos sus domicilios o negarse a recibirla.

Recursos: De reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante la Tesorería de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca, y caso de no serle notificado el pronunciamiento expreso de la reposición en el plazo de otro mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal

Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de un año desde el recurso de reposición, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente (artículo 7.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 177 del Reglamento General de Recaudación).

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jaca, 11 de abril de 1995.—El Recaudador, Alvaro Salesa Puente.—28.331.

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1995, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, que afecta a los terrenos limítrofes con el casco urbano del barrio de la Fortuna y que supone modificación de usos residenciales e industriales.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 114 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 19 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—29.846-5.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de crear una reserva municipal de suelo a obtener por expropiación, situada junto a la autovía M-40.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 278 y 146.2 de la Ley del Suelo.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 19 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—29.848-5.

SALT

Resolución por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras que se mencionan

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 285.1 de la Ley 8/1987, Municipal y Régimen Local de Cataluña, se hace público, que el Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado, en sesión plenaria de fecha 20 de abril de 1995, adjudicó, mediante el procedimiento de subasta pública a la unión temporal de empresas «Construcciones Fuste, Sociedad Anónima» y «Aglomerats Girona, Sociedad Anónima», las obras de desglosado y actualizado del proyecto VG-9102, paseo dels Països Catalans (tramo Marqués de Camps, término municipal de Girona), correspondiente al tramo comprendido entre las calles Cervantes y Ramón y Cajal y al arbolado hasta el término municipal de Girona, excepto los capítulos IV, V, VI, VII, VIII y XVIII, por el importe total de 48.417.000 pesetas (IVA vigente incluido).

Salt, 21 de abril de 1995.—El Alcalde, Xavier Corominas i Mainegre.—28.490.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974,

se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Francisca Jiménez Fernández, que fue expedido el día 28 de febrero de 1970.

Madrid, 3 de abril de 1995.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—28.565.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Pablo Benito Cordón, por extravío del que fue expedido con fecha 24 de octubre de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Decano.—28.442.

GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña María Belén Gea Lázaro, expedido el día 25 de septiembre de 1990 y registrado al folio 229, número 698, del libro correspondiente de esta Facultad, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 11 de abril de 1994.—El Decano, Víctor L. López Blanco.—23.912.